

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**RELACIÓN ENTRE LAS OBLIGACIONES DEL CRÉDITO FISCAL Y EL
SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR EN LAS AGENCIAS DE VIAJES
DEL DISTRITO DE WANCHAQ, CUSCO 2023**

PRESENTADO POR:

Bach. MARCELI GREELINE BACA AQUINO

Bach. LIZETH VIANNY GUERRA CAMAC

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Dr. FREDY LOAIZA MANRIQUE

CUSCO – PERU

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: RELACION ENTRE LAS OBLIGACIONES DEL CREDITO FISCAL Y EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR EN LAS AGENCIAS DE JUDGES DEL DISTRITO DE WANCHAO, CUSCO 2023.

presentado por: MARCELO GREENE BACA AQUINO con DNI Nro.: 75855972 presentado por: LIZETH VIANNY GUERRA COHAC con DNI Nro.: 77818566 para optar el título profesional/grado académico de CONTADOR PUBLICO

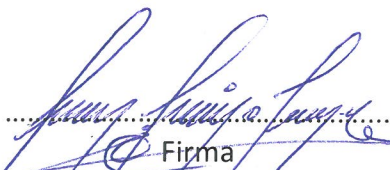
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 6.....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 27 de Noviembre de 2024


Firma

Post firma DR. FREDDY IDALIZA MARIQUE

Nro. de DNI 23920930

ORCID del Asesor 0000 - 0002 - 9028 - 1090

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:410023415

MARCELI LIZETH BACA AQUINO GUERRA CAMAC

tesis. RELACIÓN ENTRE LAS OBLIGACIONES DEL CRÉDITO FISCAL Y EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR EN LAS A

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:410023415

Fecha de entrega

27 nov 2024, 9:48 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

27 nov 2024, 9:52 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

tesis. RELACIÓN ENTRE LAS OBLIGACIONES DEL CRÉDITO FISCAL Y EL SALDO A FAVOR DEL EXPO....docx

Tamaño de archivo

2.6 MB

92 Páginas

22,899 Palabras

126,592 Caracteres




6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 20 palabras)
- ▶ Trabajos entregados

Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 0%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres, con todo cariño, quienes durante mi vida estudiantil y universitaria fueron fuente de abnegación, amor y paciencia. Asimismo, a mis hermanas, quienes son mi fuente de motivación para hacer posible la culminación de mi carrera profesional (Marceli Greeline).

Dedico mi tesis principalmente a Dios, por brindarme salud, fuerza y guiarme para poder cumplir mis metas y objetivos. También, a mis padres por todo su apoyo y motivación para poder continuar hacia adelante y superarme como persona profesional y personalmente, deseándome lo mejor en cada momento difícil de la vida y por formarme con buenos valores. Finalmente, a mis hermanos y hermanas por estar presentes en cada momento, que con sus palabras de aliento no me dejaban decaer para poder superarme cada día más (Lizeth Vianny).

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por ser guía espiritual en mi proceso académico y profesional, y en todos los momentos importantes de mi vida. También a mi alma mater, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, y las enseñanzas de los profesores de especialidad, quienes con su sacrificio abnegado hicieron realidad, para llegar a los lauros del triunfo. Asimismo, a nuestro asesor Dr. Fredy Loaiza Manrique por compartir sus experiencias y consejos recibidos para el desarrollo y culminación del presente trabajo de investigación, y gracias a toda la familia universitaria que nos brindaron su apoyo moral e intelectual en forma incondicional (Marceli Greeline).

Quiero iniciar dirigiendo mi agradecimiento a la UNSAAC por haberme abierto sus puertas para poder formarme profesionalmente, así como también a la plana docente que nos brindaron los conocimientos y apoyarnos día a día. Agradezco a mi asesor de tesis Dr. Fredy Loaiza Manrique por habernos brindado su apoyo y conocimiento científico al guiarnos con este trabajo. Agradezco también al personal administrativo por habernos apoyado en los trámites establecidos en la universidad. Por último, pero siempre en primer lugar, palabras de agradecimiento a mis padres a quienes deseo que me acompañen en esta larga vida para disfrutar las cosechas de mi educación (Lizeth Vianny).

PRESENTACIÓN

Señor:

Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Señores miembros del Jurado.

Conforme al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad, presentamos ante su consideración la investigación titulada "RELACIÓN ENTRE LAS OBLIGACIONES DEL CRÉDITO FISCAL Y EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR EN LAS AGENCIAS DE VIAJES DEL DISTRITO DE WANCHAQ, CUSCO 2023", como requisito para optar al título profesional de Contador Público.

Este estudio tiene como objetivo principal determinar la relación que existe entre los Requisitos del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023. Representa el punto culminante de nuestra formación académica y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante nuestro tiempo en esta estimada universidad.

Confiamos en haber cumplido con los estándares y condiciones establecidos para este tipo de investigaciones, y esperamos que nuestros hallazgos contribuyan al cuerpo de conocimiento en el campo de la contabilidad y las finanzas.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
PRESENTACIÓN.....	iii
ÍNDICE GENERAL	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Situación problemática.....	1
1.2 Formulación del Problema.....	3
1.2.1 Problema general.....	3
1.2.2 Problemas específicos.....	3
1.3 Justificación de la investigación	3
1.3.1 Justificación teórica.....	3
1.3.2 Justificación práctica.....	4
1.3.3 Justificación social	4
1.4 Objetivos.....	4
1.4.1 Objetivo general.....	4
1.4.2 Objetivos Específicos.....	5
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	6
2.1 Bases Teóricas	6
2.1.1 Obligaciones del crédito fiscal.....	6
2.1.2 Saldo a favor del exportador	14

2.2	Marco conceptual.....	24
2.3	Antecedentes empíricos de la investigación	27
2.3.1	Antecedentes Internacionales.....	27
2.3.2	Antecedentes nacionales	28
2.3.3	Antecedentes locales	30
CAPITULO III HIPÓTESIS Y VARIABLES.....		33
3.1	Hipótesis	33
3.1.1	Hipótesis general.....	33
3.1.2	Hipótesis específicas	33
3.2	Identificación de variables e indicadores.....	33
3.3	Operacionalización de variables	34
CAPÍTULO IV METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		36
4.1	Ámbito de estudio	36
4.2	Tipo, nivel y diseño de investigación	36
4.2.1	Tipo de investigación	36
4.2.2	Nivel de Investigación	36
4.2.3	Diseño de Investigación	37
4.3	Unidad de análisis	38
4.4	Población de estudio	38
4.5	Tamaño de la muestra	39
4.6	Técnica de selección de la muestra.....	40
4.7	Técnicas de recolección de la información.....	40
4.8	Técnicas de análisis e interpretación de la información	43
4.9	Técnica para demostrar la veracidad o falsedad de las hipótesis planteadas.....	43

CAPÍTULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	45
5.1 Procesamiento, análisis e interpretación de resultados	45
5.1.1 Análisis descriptivo de la variable Obligaciones del crédito fiscal. 45	
5.1.2 Análisis descriptivo de la variable Saldo a favor del exportador....	48
5.1.3 Análisis comparativos de las variables	50
5.2 Prueba de hipótesis	51
5.2.1 Prueba de hipótesis general.....	53
5.2.2 Prueba de hipótesis específica 1.....	54
5.2.3 Prueba de hipótesis específica 2.....	55
5.3 Presentación de resultados	56
CONCLUSIONES	61
RECOMENDACIONES	63
BIBLIOGRAFÍA	65
ANEXOS	72

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	35
Tabla 2 Población de estudio.....	39
Tabla 3 Escala de Likert para valorar el cuestionario	42
Tabla 4 Prueba de confiabilidad del instrumento con Alpha de Cronbach	42
Tabla 5 Validación del instrumento por expertos	43
Tabla 6 Baremación de variables y dimensiones	45
Tabla 7 Descripción de la variable Obligaciones del crédito fiscal	45
Tabla 8 Descripción de las dimensiones de la variable Obligaciones del crédito fiscal.....	46
Tabla 9 Descripción de la variable Saldo a favor del exportador	48
Tabla 10 Descripción de las dimensiones de la variable Saldo a favor del exportador	49
Tabla 11 Análisis comparativo de las variables.....	50
Tabla 12 Prueba de normalidad con estadístico Shapiro-Wilk.....	52
Tabla 13 Magnitud de correlación con Rho de Spearman	53
Tabla 14 Prueba de hipótesis general con Rho de Spearman.....	54
Tabla 15 Prueba de hipótesis específica 1 con Rho de Spearman.....	55
Tabla 16 Prueba de hipótesis específica 2 con Rho de Spearman.....	56

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Descripción de la variable Obligaciones del crédito fiscal.....	46
Figura 2 Descripción de las dimensiones de la variable Obligaciones del crédito fiscal.....	47
Figura 3 Descripción de la variable Saldo a favor del exportador.....	48
Figura 4 Descripción de las dimensiones de la variable Saldo a favor del exportador	49
Figura 5 Análisis comparativo de las variables.....	51

RESUMEN

El objetivo del presente estudio fue determinar la relación que existe entre las Obligaciones del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023. Con tal fin realizó una investigación de tipo aplicada, de nivel descriptivo correlacional, con diseño no experimental, transversal y cuantitativo. La población y muestra estuvo conformada por 32 representantes, contadores y administradores, de las 16 agencias de viajes ubicadas en el distrito de Wanchaq; la técnica e instrumento utilizados fueron la encuesta y el cuestionario respectivamente, los resultados descriptivos revelaron que el 68.8% y el 62.5% de la muestra califican como "Eficiente" las obligaciones del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador, respectivamente; el 21.9% y el 31.3% lo consideran "Aceptable"; mientras que el 9.4% y el 6.3% los califican como "Deficiente". Por otra parte, los resultados de la prueba de correlación Rho de Spearman, muestra un valor p de 0.000 y un coeficiente de correlación Rho igual a 0.913 permiten concluir que, existe una relación positiva muy fuerte entre las Obligaciones del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023. Esto implica que el cumplimiento adecuado de las obligaciones del crédito fiscal, siguiendo las normativas pertinentes, permite aprovechar plenamente los beneficios que proporciona el saldo a favor del exportador.

Palabras clave: Obligaciones del crédito fiscal, requisitos sustanciales, requisitos formales y saldo a favor del exportador

ABSTRACT

The objective of this study was to determine the relationship that exists between the Obligations of the tax credit and the Balance in favor of the exporter in the travel agencies of the district of Wanchaq, Cusco 2023. To this end, applied research was carried out, at a descriptive level. correlational, with a non-experimental, transversal and quantitative design. The population and sample consisted of 32 representatives, accountants and administrators, of the 16 travel agencies located in the district of Wanchaq. The technique and instrument used were the survey and the questionnaire respectively. The descriptive results revealed that 68.8% and 62.5% of the sample rate the tax credit obligations and the balance in favor of the exporter as "Efficient", respectively; 21.9% and 31.3% consider it "Acceptable"; while 9.4% and 6.3% rate them as "Poor". On the other hand, the results of the Spearman Rho correlation test show a p value of 0.000 and a Rho correlation coefficient equal to 0.913, allowing us to conclude that there is a very strong positive relationship between the Tax Credit Obligations and the Balance in favor of the exporter in the travel agencies of the Wanchaq district, Cusco 2023. This implies that proper compliance with the tax credit obligations, following the relevant regulations, allows you to take full advantage of the benefits provided by the balance in favor of the exporter.

Keywords: Tax credit obligations, substantial requirements, formal requirements and balance in favor of the exporter

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación problemática

Las exportaciones de servicios en el mundo han experimentado un notable aumento en los últimos años, siendo uno de los sectores de mayor crecimiento en el comercio internacional, con tasas anuales promedio de alrededor del 10% (Castro y Ferraro, 2011). Asimismo, es innegable que el comercio de servicios desempeña un papel crucial en el desarrollo económico de los países, ya que una considerable parte de la producción y el empleo depende de este factor. Además, existe una relación directamente proporcional entre los servicios y el PIB de los países. Concretamente, los servicios representan menos del 45% del PIB en las naciones menos desarrolladas, mientras que en las economías más avanzadas superan el 70%. En el caso específico del Perú, los servicios constituyen aproximadamente el 50% del PBI (Gutiérrez, 2017).

Por otra parte, el sector de servicios ha experimentado un notable crecimiento en el Perú en los últimos años, convirtiéndose en el más dinámico tanto en términos de producción como de comercialización. Este auge se atribuye al rápido avance tecnológico que impulsa el proceso de globalización en las economías a nivel mundial. En el año 2022, las exportaciones de servicios peruanas alcanzaron los US\$ 4,940 millones, registrando un significativo incremento del 67.6% en comparación con el año anterior. Este crecimiento fue impulsado principalmente por los mayores ingresos generados por servicios turísticos, destacando los rubros de viajes (que representó el 43% del total exportado en servicios) y transporte de pasajeros (que representó el 16% del total) (MINCETUR, 2023). Asimismo, el desarrollo de las exportaciones en el Perú es una tarea que requiere la colaboración entre el sector privado y el sector público. El MINCETUR se enfoca en abrir mercados con condiciones de acceso favorables, fomentar un entorno competitivo a nivel nacional, simplificar y facilitar trámites para operaciones de exportación, así como brindar apoyo y acompañamiento al exportador para su consolidación. Por su parte, el sector privado exportador debe estar preparado para enfrentar cambios, aprovechar oportunidades, mejorar su

capacidad productiva y buscar mayor competitividad para satisfacer los requisitos cada vez más exigentes de los clientes (MINCETUR, 2013).

A pesar de contar con una amplia gama de servicios exportables, diversos análisis han señalado que el Perú se encuentra entre las naciones que realizan un menor número de operaciones de exportación de servicios (PROMPERÚ, 2020). Por otro lado, las violentas protestas en el sur del país han tenido un impacto significativo en el sector turismo, según informes del BCR. Se estima que la cancelación de paquetes de turismo receptivo internacional ha generado pérdidas mensuales de alrededor de 100 millones de dólares. Esta afectación se observa principalmente en la zona sur del país, que representa aproximadamente el 15% del PBI. En Cusco, la principal región turística de Perú, la Cámara de Turismo local informa que, por cada día de paralización, se dejan de recibir al menos dos millones de soles al día, equivalente a unos 531,000 dólares. Desde el inicio de las protestas en la región, las pérdidas acumuladas para el sector turístico, que incluye hoteles, restaurantes y guías turísticos, ascienden a 30 millones de soles, alrededor de 7.9 millones de dólares (Gestión, 13 de enero de 2023).

La promoción de las exportaciones, incluidos los servicios turísticos proporcionados por agencias de viajes, es una prioridad estratégica del gobierno debido a los beneficios económicos que genera, como ingresos en divisas, aumento de la recaudación tributaria y la creación de empleo. El Decreto Supremo N° 055-99-EF, Ley del Impuesto General a las Ventas [LIGV] (1999) establece el beneficio del saldo a favor del exportador, el cual puede ser compensado con otros tributos o solicitado para su devolución; sin embargo, el cumplimiento de los requisitos y procedimientos tributarios y contables asociados puede resultar desafiante, especialmente para Mypes, que a menudo carecen de un contador a tiempo completo. Además, la informalidad en sus operaciones y la falta de conocimiento sobre cuestiones tributarias por parte de sus representantes y empleados agravan esta situación.

Las agencias de viajes ubicadas en el distrito de Wanchaq, en su mayoría, son micro y pequeñas empresas que no cuentan con un asesor contable en su plantilla. En su lugar, suelen recurrir a contadores externos, quienes a menudo no

están completamente involucrados en todas las operaciones de las agencias, ya sea porque solo realizan visitas esporádicas o porque reciben la documentación en sus oficinas. Por otro lado, los constantes cambios en la legislación tributaria hacen que los administradores y colaboradores de las agencias de viajes estén desactualizados, lo que puede llevarlos a realizar operaciones que no cumplen con las disposiciones tributarias. Como resultado, pueden cometer infracciones que afectan su derecho al crédito fiscal o pueden perder el beneficio del saldo a favor del exportador. Por estas razones, es importante llevar a cabo una investigación que describa la situación de las obligaciones del crédito fiscal y del saldo a favor del exportador, y que también determine la relación entre ambas variables.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo es la relación entre las Obligaciones del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023?

1.2.2 Problemas específicos.

1. ¿Cómo es la relación entre los requisitos sustanciales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023?
2. ¿Cómo es la relación entre los requisitos formales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023?

1.3 Justificación de la investigación

1.3.1 Justificación teórica

La justificación teórica se basa en la necesidad de llenar posibles brechas de conocimiento en la literatura existente, proporcionando información valiosa sobre cómo las agencias de viajes del distrito de Wanchaq del Cusco, manejan sus obligaciones tributarias. Este enfoque teórico puede contribuir a la formulación de políticas más efectivas y al diseño de medidas de apoyo específicas para mejorar la situación financiera y competitiva de estas empresas. Además, la investigación

busca explorar y analizar las obligaciones tributarias en el marco de las exportaciones de servicios turísticos, identificando los desafíos y las oportunidades para las agencias de viajes; al comprender mejor las complejidades tributarias específicas que enfrentan estas empresas, se podrían proponer recomendaciones y estrategias específicas para mejorar el cumplimiento fiscal y optimizar el uso del saldo a favor del exportador.

1.3.2 Justificación práctica

Desde un enfoque práctico, las agencias de viajes desempeñan un papel crucial en el sector turismo, un sector estratégico para la economía local y regional; estas empresas, al ofrecer servicios turísticos, están involucradas en exportaciones de servicios que pueden generar beneficios significativos, como ingresos en divisas y empleo local. Sin embargo, el cumplimiento de las obligaciones tributarias asociadas, como el crédito fiscal y el manejo del saldo a favor del exportador, puede presentar desafíos específicos para estas agencias. Asimismo, la importancia práctica de esta investigación radica en entender cómo el manejo adecuado de las obligaciones del crédito fiscal se relaciona con el aprovechamiento de los beneficios que ofrece la actividad exportadora de las agencias de viajes, contribuyendo así a una gestión tributaria más eficiente para estas empresas.

1.3.3 Justificación social

La justificación social de esta tesis se fundamenta en el impacto directo que las agencias de viajes tienen en la comunidad económica y la sociedad en su conjunto. Al centrarse en las obligaciones tributarias particulares de estas agencias, la investigación aspira a contribuir al desarrollo y crecimiento de estos negocios, lo que a su vez repercutirá en el bienestar social, el progreso económico local, la creación de empleo y la promoción de prácticas sostenibles en el sector turístico.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Determinar cómo es la relación que existe entre las Obligaciones del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023.

1.4.2 Objetivos Específicos.

1. Analizar cómo es la relación que existe entre los requisitos sustanciales del crédito fiscal y el saldo a favor materia de beneficio en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023.
2. Examinar cómo es la relación que existe entre los requisitos formales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1 Bases Teóricas

2.1.1 Obligaciones del crédito fiscal

2.1.1.1 Impuesto General a las Ventas

El Impuesto General a las Ventas (IGV) grava, entre otras cosas, la prestación o utilización de servicios en el país. Se considera que un servicio se presta en el país cuando la persona que lo proporciona tiene domicilio en él para efectos del Impuesto a la Renta (IR), independientemente del lugar donde se celebre el contrato o se realice el pago de la retribución. La obligación tributaria nace cuando se emite el comprobante o cuando se percibe la retribución, lo que suceda primero (LIGV, 1999). Además, el IGV constituye un tributo indirecto diseñado para gravar la capacidad contributiva objetiva manifestada en el consumo de bienes y servicios finales. La tasa de este impuesto se sitúa en el 18%, abarcando el 2% correspondiente al Impuesto de Promoción Municipal (Camacho, 2021).

Por otra parte, el IGV es un tributo legal que recae sobre la venta de bienes muebles, la prestación de servicios y otras operaciones en el territorio nacional. Sin embargo, desde una óptica económica, su propósito fundamental es impactar el consumo final de bienes y servicios como manifestación de la capacidad contributiva, presentándose en la forma de un Impuesto al Valor Agregado, según la terminología doctrinaria (Ezeta, 2018).

2.1.1.2 Crédito fiscal

El crédito fiscal se compone del IGV registrado de manera desglosada en el comprobante de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios, contratos de construcción, así como el impuesto abonado en la importación de bienes o en la utilización de servicios prestados por no domiciliados en el país (LIGV, 1999). Asimismo, para gozar del beneficio del crédito fiscal el contribuyente debe cumplir los requisitos sustanciales y formales que exige la ley (Camacho, 2021).

Por otra parte, el uso del IGV como crédito fiscal representa un derecho que permite deducir el débito fiscal, fundamentado en el mecanismo del valor agregado.

Sin embargo, su ejercicio está condicionado al cumplimiento de requisitos tanto sustanciales como formales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley del IGV, además de otras disposiciones tributarias, como la bancarización, el pago de detracciones, las operaciones de reintegro y la aplicación de la prorrata, entre otros. Por ello, es fundamental que los contribuyentes verifiquen el cumplimiento de estas exigencias al momento de aplicar el crédito fiscal, evitando posibles observaciones en las declaraciones mensuales (Herrada, 2021).

2.1.1.3 Requisitos sustanciales

Solamente generarán el derecho al crédito fiscal aquellas compras que cumplan con los siguientes criterios: a) Que estén permitidos como gasto o costo para la empresa de acuerdo a las disposiciones del IP, incluso si el contribuyente no está sujeto a este impuesto, y b) Que las compras estén dirigidos a ventas gravadas con este impuesto (LIGV, 1999). Asimismo, los gastos o costos relacionados con el crédito fiscal deben ser permitidos como gastos o costos de la empresa según la legislación del IP, incluso si el contribuyente no está sujeto a dicho impuesto. Además, estos gastos o costos deben estar asociados a operaciones que generen la obligación de pagar el impuesto correspondiente, es decir, deben estar vinculados a actividades gravadas por el impuesto aplicable (Camacho, 2021).

Cuando el contribuyente realice operaciones que involucren tanto transacciones gravadas y no gravadas, solo podrá aplicar como crédito fiscal el impuesto que haya gravado las adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y a exportaciones. Para ello deberá registrar en forma separada las adquisiciones destinadas exclusivamente a ventas gravadas y exportación, de las adquisiciones destinadas a ventas no gravadas.

2.1.1.3.1 Costo

El costo se refiere a los recursos utilizados para lograr un objetivo particular. Se mide en términos monetarios como la cantidad que se paga para adquirir bienes y servicios que, en el futuro, contribuirán a generar ingresos o renta para la organización. En este sentido, el concepto de costo se asemeja más a una inversión que a un gasto (Wu, 2008). Asimismo, el primer requisito establecido por la Ley del

IGV exige que las compras sean reconocidas como gasto o costo empresarial conforme a la legislación del IR. Esto implica, de manera específica, que el desembolso sea indispensable o esté destinado a las actividades económicas de la empresa, cumpliendo así con el principio de causalidad para permitir la deducción del gasto o costo correspondiente (Herrada, 2021).

2.1.1.3.2 Gastos

Para calcular la renta neta imponible de tercera categoría, es necesario deducir de los ingresos gravados todos los gastos que resultaron indispensables tanto para la obtención de dichas rentas como para el sostenimiento de la fuente que las produce (Arias et al., 2015). Por otro lado, los gastos tributarios, definidos como la recaudación que el Estado deja de obtener debido a la aplicación de concesiones o regímenes impositivos especiales, son una de las diversas herramientas que los gobiernos emplean para implementar sus políticas públicas. Estos gastos representan una transferencia de recursos públicos mediante la reducción de las obligaciones fiscales en relación con un impuesto base. Dichas transferencias deben cumplir con cuatro objetivos fundamentales: i) mejorar la progresividad del sistema impositivo; ii) aumentar la eficiencia de la estructura tributaria; iii) fomentar el consumo de bienes considerados "meritorios"; y iv) promover la inversión en sectores o regiones específicas (Villela et al., 2009).

Por otro lado, para determinar la renta neta de tercera categoría, se deducirán de la renta bruta aquellos gastos indispensables para generarla y preservar su fuente, así como los relacionados con la obtención de ganancias de capital, siempre que la deducción no esté explícitamente prohibida por la presente ley (Decreto Supremo N° 179-2004-EF, TOU de la Ley del Impuesto a la Renta, 2004). Además del principio de causalidad que todo gasto debe cumplir, es necesario que también se ajusten otros criterios, como razonabilidad, proporcionalidad, normalidad y, en algunos casos, generalidad. Sin embargo, para respaldar tanto el derecho al crédito fiscal como la deducción del gasto, el contribuyente debe estar preparado para acreditar la operación mediante la documentación y los medios probatorios requeridos. En consecuencia, se puede concluir que, para que el crédito fiscal sea

aceptado, debe existir una conexión directa y objetiva entre el gasto realizado y las actividades propias de la empresa (Herrada, 2021).

2.1.1.3.3 Ventas gravadas

Una venta gravada es una transacción que está sujeta al pago del IGV en Perú. Esto implica que el bien o servicio vendido forma parte de aquellos sobre los cuales el Estado aplica este impuesto. En este contexto, el comprador abona el impuesto junto con el precio del bien o servicio, y el vendedor está obligado a recaudar dicho monto y entregarlo a la autoridad tributaria. Según la LIGV (1999), el IGV afecta las siguientes actividades: a) La venta de bienes muebles en el país; b) La prestación o uso de servicios en el territorio nacional; c) Los contratos de construcción; d) La primera venta de inmuebles por parte de sus constructores.

Por otra parte, el segundo requisito establecido por la Ley del IGV señala que las compras deben estar destinadas a operaciones sujetas al pago del impuesto, es decir, que los bienes y servicios adquiridos se utilicen en actividades gravadas con IGV. Por tanto, no se reconoce el derecho a deducir el crédito fiscal cuando las adquisiciones se destinan a operaciones exoneradas o inafectas. En este contexto, la determinación del destino de las adquisiciones se realiza de la siguiente manera: el IGV correspondiente a compras utilizadas exclusivamente para ventas gravadas o exportaciones otorga el 100% de derecho al crédito fiscal; el IGV de las compras destinadas tanto a operaciones gravadas o exportaciones como a operaciones no gravadas permite un crédito fiscal calculado de forma prorrateada; y el IGV asociado a compras destinadas únicamente a operaciones no gravadas no otorga derecho al crédito fiscal (Herrada, 2021).

2.1.1.4 Requisitos formales

Para ejercer el derecho al crédito fiscal, deben cumplirse los siguientes requisitos formales: que el IGV esté detallado en el comprobante de pago, que el comprobante de pago cumpla con las regulaciones y el proveedor esté habilitado en el sistema de la SUNAT, y que el comprobante esté registrado en el registro de compras. La SUNAT, a través de resolución de superintendencia, podrá establecer otros mecanismos de verificación para validar el crédito fiscal (LIGV, 1999).

2.1.1.4.1 Comprobante

El IGV debe estar detallado por separado en el comprobante de pago que respalde la compra; en el caso de importación de bienes, esto se aplicará a los documentos emitidos por la SUNAT que confirmen el pago del impuesto. Además, los comprobantes de pago o documentos deben incluir el nombre y número de RUC del emisor, permitiendo la verificación con la información de la SUNAT y asegurando que el emisor estaba habilitado para emitirlos en la fecha correspondiente (LIGV, 1999).

Por otro lado, el ejercicio del derecho al crédito fiscal se materializa a través del comprobante de pago que respalda la adquisición. Este documento debe contener información detallada, como la identificación del emisor y adquirente, serie, número y fecha de emisión del comprobante, descripción y cantidad del bien o servicio adquirido, así como el valor unitario, valor de venta e importe total de la compra. En casos excepcionales, el contribuyente puede hacer uso del crédito fiscal de comprobantes con información incorrecta, siempre y cuando pueda demostrar de manera objetiva y fehaciente la corrección correspondiente. Así también, el derecho al crédito fiscal se ejerce en el periodo al que corresponde la hoja del Registro de Compras en la que se registra el comprobante de pago o documento respectivo, siempre y cuando esta anotación se realice en las hojas del Registro de Compras (Decreto Supremo N° 24-94-EF, Reglamento de la Ley del IGV [RLIGV], 1994).

2.1.1.4.2 Registro

Los comprobantes de pago deben estar registrados en el Registro de Compras. El incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso de los deberes formales vinculados este registro no resultará en la pérdida del derecho al crédito fiscal. Este derecho se ejercerá en el periodo correspondiente a la adquisición, sin perjuicio de las infracciones tributarias contempladas en el Código Tributario que puedan aplicarse (LIGV, 1999).

Por otra parte, los comprobantes de pago respaldando las compras deben ser registrados en las hojas del registro de compras correspondientes al mes de emisión o pago del impuesto, según sea el caso, o en las hojas de los 12 meses subsiguientes.

El ejercicio del derecho al crédito fiscal debe realizarse en el periodo correspondiente a la hoja en la cual se haya registrado dicho comprobante (Ley N° 29215, 2008). Además, el IGV debe ser detallado de manera separada en el comprobante de pago que respalde la adquisición del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción u otros. Es decir, en el documento que acredita la transacción, el monto correspondiente al IGV debe ser claramente identificado y desglosado del monto total (Camacho, 2021).

2.1.1.4.3 Fehaciencia

Quien recibe un comprobante de pago o nota de débito por una operación que no es real no tendrá el derecho al crédito fiscal ni a ningún otro derecho o beneficio asociado al IGV derivado de la adquisición de bienes, la prestación o utilización de servicios, o contratos de construcción. Se considera una operación no real en dos casos: a) cuando, a pesar de emitirse un comprobante de pago o nota de débito, la operación gravada detallada en el documento es inexistente o simulada, lo que permite determinar que la transferencia de bienes, la prestación o utilización de servicios, o el contrato de construcción nunca tuvieron lugar; y b) cuando el emisor mencionado en el comprobante de pago o nota de débito no llevó a cabo verdaderamente la operación, utilizando su nombre y documentos para simular dicha operación. (LIGV, 1999). En situaciones donde se produzcan circunstancias que conlleven a la pérdida irremediable del crédito fiscal, como en el caso de operaciones no reales, dicho crédito se perderá de manera definitiva, sin oportunidad de corrección (RLIGV, 1994).

Por otra parte, no es suficiente demostrar la tenencia de los comprobantes de pago que respaldan las operaciones y su debida contabilización, resulta crucial verificar la realización efectiva de dichas operaciones. Es fundamental asegurarse de que las transacciones realmente hayan tenido lugar, y se considera que una operación carece de autenticidad si alguna de las partes involucradas o el objeto de la transacción no existen o difieren de los detalles consignados en los comprobantes de pago correspondientes. Las consecuencias por incumplimiento pueden incluir la pérdida del derecho al crédito fiscal, la rectificación de las declaraciones, así como la imposición de multas e intereses. En caso de que el exportador haya solicitado el

SFMB, la sanción por devolución indebida o en exceso conllevará una multa equivalente al 100% del importe obtenido indebidamente. (Camacho, 2021).

Finalmente, una transacción se considera fehaciente cuando contiene los elementos esenciales que permiten demostrar y verificar que realmente ocurrió. Por lo tanto, no se trata simplemente de demostrar la existencia de un gasto en términos absolutos, sino de respaldarlo con pruebas adecuadas y suficientes (Morales y Matos, 2010).

2.1.1.4.4 Bancarización

Para sustentar el crédito fiscal el contribuyente deberá realizar el pago de las compras utilizando los siguientes medios de pago:

1. **Transferencia de fondos:** La transferencia de fondos para el pago de un comprobante debe realizarse desde la cuenta del adquiriente a la cuenta del emisor del comprobante o a la cuenta del tenedor de la factura cuando esta haya sido negociada de acuerdo a ley. El monto total del comprobante debe ser cubierto con una única transferencia dentro de los cuatro meses posteriores a la emisión del comprobante. El adquiriente está obligado a presentar el documento respaldatorio de la transferencia emitido por el banco, así como el extracto bancario que evidencie la operación. Además, la cuenta del adquiriente debe estar debidamente registrada en la contabilidad.
2. **Cheque no negociable:** El cheque debe ser emitido a favor del emisor del comprobante o del tenedor de la factura en caso de que esta haya sido negociada de conformidad con la ley. El adquiriente está obligado a presentar a la SUNAT una copia del cheque y el extracto bancario que refleje el cobro del mismo. El monto total del comprobante, que incluye el impuesto y, en su caso, la percepción, debe ser abonado mediante un único cheque. Este cheque debe corresponder a una cuenta a nombre del adquiriente y registrada en su contabilidad. Además, el cheque debe ser emitido dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de emisión del comprobante. En el caso de cheques de gerencia, es suficiente con presentar una copia del cheque y el comprobante de su cobro.

3. Orden de pago. La orden de pago debe ser emitida desde la cuenta del adquirente y a favor del emisor del comprobante, o del tenedor de la factura en caso de que haya sido objeto de negociación. El importe total del comprobante, que incluye tanto el impuesto como la detracción, en caso de ser aplicable, debe ser cancelado mediante una única orden de pago. El adquirente está obligado a presentar una copia de la autorización y del documento emitido por el banco que refleje la operación. El pago debe realizarse en un plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha de emisión del comprobante. Es requisito indispensable que la cuenta del adquirente esté debidamente registrada en su contabilidad (RLIGV, 1994).

Cuando se trata de comprobantes de pago que no son fidedignos o que no cumplen con los requisitos legales y reglamentarios, siempre y cuando contengan los datos de identificación del emisor y usuario, identificación del comprobante, descripción de la compra e importes de la operación, el derecho al crédito fiscal no se perderá si el pago total de la compra, incluyendo el impuesto y percepciones, se realiza con los medios de pago especificados en el RLIGV (Ley N° 29215, 2008)

Por otra parte, el umbral a partir del cual es obligatorio utilizar Medios de Pago es de dos mil soles o quinientos dólares americanos. Los Medios de Pago que se pueden utilizar son: a) Depósitos en cuentas, b) Giros, c) Transferencias de fondos, d) Órdenes de pago, e) Tarjetas de débito emitidas en el país, f) Tarjetas de crédito emitidas en el país, y g) Cheques con la cláusula de "no negociables", "intransferibles", "no a la orden" u otra equivalente. Asimismo, para fines fiscales, los pagos realizados sin la utilización de Medios de Pago no permitirán deducir gastos, costos o créditos, ni realizar compensaciones o solicitar devoluciones de impuestos, saldos a favor, reintegros tributarios o restituciones de derechos arancelarios. En el caso de créditos fiscales o saldos a favor utilizados según lo establecido en las normas del IGV, la verificación del Medio de Pago empleado se llevará a cabo al momento del pago correspondiente a la operación que generó el derecho (Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, 2007)

2.1.1.4.5 Depósito de las detracciones del IGV (SPOT)

El derecho al crédito fiscal por las adquisiciones sujetas a detracciones se materializa en el periodo en que se registre el comprobante de pago respectivo en el Registro de Compras, conforme a las normativas vigentes sobre dicho impuesto. Esta prerrogativa es aplicable siempre y cuando el depósito de la detracción se realice hasta el quinto día hábil del mes de vencimiento para la presentación de la declaración correspondiente a ese periodo. En caso contrario, el ejercicio de este derecho se llevará a cabo a partir del periodo en el cual se acredite el depósito (Camacho, 2021).

Por otra parte, en el caso de la compra de bienes, el comprador debe realizar el depósito de la detracción en el momento del pago total o parcial de la compra, o en la fecha de emisión del comprobante de pago, lo que ocurra primero. Respecto a la prestación de servicios, el usuario del servicio debe efectuar el depósito en la cuenta de detracciones antes de la prestación del servicio y antes de que se realice el pago total o parcial. Si el depósito no se realiza dentro del plazo establecido, este puede efectuarse después de que el comprobante sea registrado en el registro de compras (Decreto Supremo N° 155-2004-EF, Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (SPOT), 2004).

2.1.2 Saldo a favor del exportador

2.1.2.1 Exportación de servicios turísticos

"La exportación de servicios es el suministro de un servicio para ser consumido por un extranjero, ya sea en el exterior o en el país de donde proviene el servicio local" (PROMPERÚ, 2020, p. 5). Por otro lado, la OMC ha categorizado la exportación de servicios en cuatro modos, y uno de ellos es el "Consumo en el extranjero". En esta modalidad, el consumidor se traslada al territorio del proveedor para adquirir el servicio. Dentro de esta categoría se incluye el turismo, donde personas no residentes visitan un lugar para consumir servicios como hospedaje, alimentación, recreación, y otros (MINCETUR, 2013). Además, la globalización de la industria de servicios ha emergido como una de las principales mega tendencias del siglo XXI, manifestándose a través de un crecimiento sin precedentes en diversas áreas,

como segmentos de negocios, tamaño de mercado, posicionamiento de países y estrategias corporativas de empresas a nivel internacional (Piña, 2017).

Por otra parte, las dinámicas de la globalización han transformado el escenario de las relaciones económicas internacionales, donde las empresas exportadoras desempeñan un papel crucial en este entorno dinámico y cambiante. En este contexto, resulta fundamental contar con información precisa, especialmente en series temporales anuales coherentes, sobre las particularidades de las empresas inmersas en procesos de globalización. Asimismo, con el objetivo de comprender la configuración de las empresas en el sector exportador, es esencial entender su estructura según el tamaño. Un interés particular radica en la participación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en las exportaciones, evaluando cuánto valor contribuyen y cuánto empleo generan. Solo a través de un análisis exhaustivo de los actores involucrados en el proceso de exportación se podrán formular políticas más efectivas, especialmente para fomentar la presencia de las pymes en los intercambios comerciales. En ese contexto, se puede distinguir entre cuatro categorías de empresas: microempresas, pequeñas, medianas y grandes. El término "pyme exportadora" engloba a las tres primeras categorías de tamaño, mientras que las "grandes exportadoras" corresponden al último tamaño mencionado (Urmeneta, 2016).

El 17 de agosto de 2017, se difundió en el diario oficial "El Peruano" lo que consideramos la legislación más significativa con rango legal, destinada a regular el tratamiento tributario de la Exportación de Servicios en el IGV, desde la instauración de este tributo en enero de 1982. Esta norma es la Ley N° 30641, titulada "Ley que promueve la exportación de servicios y el turismo", y está en vigencia desde el 1 de septiembre de 2017 (Ezeta, 2018).

La exportación de servicios no está afecta al IGV. En el ámbito de este impuesto, se define como exportación de servicios a la oferta de servicios de alojamiento, que incluye la alimentación, dirigida a sujetos no residentes, tanto de manera individual como parte de un paquete turístico, durante su estadía, con una duración máxima 60 días por cada ingreso al país. Es requisito presentar un documento de identidad válido para el ingreso al país, de acuerdo con los tratados

internacionales suscritos por el Perú. Todo esto se regirá por las condiciones, registros, requisitos y procedimientos que establezca el reglamento aprobado mediante decreto supremo, con la refrendación del MEF y previa opinión técnica de la SUNAT. Asimismo, se consideran dentro de esta categoría servicios adicionales como alimentación (incluyendo catering), traslados, transporte turístico (terrestre, aéreo, ferroviario, acuático, teleféricos y funiculares de pasajeros con origen y destino desde el mismo punto de embarque), espectáculos de folklore nacional, teatro, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, zarzuela, eventos deportivos declarados de interés nacional, museos, eventos gastronómicos, mediación u organización de servicios turísticos, servicios de traducción, turismo de aventura y otras actividades de turismo no convencional (turismo vivencial, social y rural comunitario) proporcionados por operadores turísticos establecidos en el país a favor de agencias, operadores turísticos o personas naturales no residentes (LIGV, 1999).

Por otra parte, para efectos de determinar los servicios turísticos calificados como exportación se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. El servicio de alimentación comprenderá tanto la oferta en restaurantes como la prestación a través del servicio de catering, que implica el suministro de alimentos preparados. No se incluirán en esta categoría los servicios de alimentación ofrecidos como parte integral del hospedaje.
- b. El traslado se referirá al transporte desde el lugar de llegada, los establecimientos de hospedaje u otros lugares donde se brinden servicios turísticos hasta los destinos dentro de la misma ciudad y viceversa.
- c. El transporte turístico se entenderá como el desplazamiento de personas hacia y desde puntos de interés turístico con el propósito de facilitar la visita a sus atracciones. Este transporte debe estar calificado como tal de acuerdo con la legislación especial vigente y debe tener como origen y destino el mismo punto de embarque.
- d. El espectáculo deportivo de interés nacional será aquel que reciba dicha designación mediante decreto supremo.

- e. El museo será considerado como tal si está debidamente inscrito en el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados.
- f. El turismo rural comunitario se refiere a la actividad turística que se lleva a cabo de manera planificada y sostenible en entornos rurales, basada en la participación de las comunidades locales organizadas para ofrecer servicios turísticos. Esta actividad, en caso de ser necesario, debe cumplir con la calificación correspondiente según la regulación especial aplicable.
- g. El turismo vivencial se caracteriza por fomentar el contacto directo con culturas vivas, facilitando la interacción entre los habitantes locales y los viajeros. En este tipo de turismo, se comparten costumbres, festividades y actividades cotidianas, destacando la actividad turística como un intercambio cultural. De ser requerido, esta actividad debe ser calificada de acuerdo con la regulación especial vigente.
- h. El turismo de aventura se define como el servicio proporcionado por agencias de viaje y turismo que cuentan con el certificado de autorización para permitir a los turistas participar en actividades que exploran nuevas experiencias en entornos naturales o al aire libre. Estas actividades conllevan un cierto nivel de riesgo, así como habilidades y esfuerzo físico.
- i. El turismo social engloba todas las herramientas y medios mediante los cuales se facilita la participación en el turismo de diversos grupos, como trabajadores, niños, estudiantes, personas mayores o con discapacidad, comunidades nativas o campesinas, y otros grupos humanos que, por razones económicas, sociales, culturales o físicas, tienen un acceso limitado a disfrutar de servicios turísticos.

Finalmente, Para que los servicios sean reconocidos como exportación, es requisito fundamental que el proveedor de servicios, antes de realizar estas operaciones, se registre previamente en el Registro de Exportadores de Servicios, que está bajo la responsabilidad de la SUNAT (RLIGV, 1994).

2.1.2.2 Saldo a favor del exportador (SFE)

El importe del IGV consignado en los comprobantes de pago vinculados a la compra de bienes, servicios, contratos de construcción y las primas de importación

generará un saldo a favor del exportador (SFE), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento. Para determinar este saldo, se seguirán las disposiciones relacionadas con el crédito fiscal (LIGV, 1999). Además, el SFE originado por el IGV consignado en los comprobantes de pago de adquisiciones, juega un papel fundamental en la planificación tributaria. Su correcto aprovechamiento permite compensar el IGV a cargo del contribuyente (Débito Fiscal). En caso de que, después de esta compensación, aún exista un monto a favor, se denomina Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB), el cual puede ser utilizado para compensar deudas tributarias o solicitar su devolución. (Martínez, 2023).

2.1.2.2.1 Registro de exportadores de servicios (RES)

La inscripción en el Registro de Exportadores requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos: El número de RUC del contribuyente no se encuentre con suspensión temporal o con baja de inscripción. Sin embargo, la exclusión del registro puede ocurrir a solicitud del exportador de servicios, o de oficio cuando la administración emita la Resolución de exclusión debido a que exportador no cumple alguno de los requisitos. No obstante, es posible que el exportador vuelva a inscribirse desde el día siguiente que opere la exclusión siempre que cumpla con los requisitos. Por otra parte, los exportadores inscritos en el Registro están obligados a llevar sus registros de compras y ventas de manera electrónica (Camacho, 2021).

Pueden inscribirse en el RES los contribuyentes que, al presentar la solicitud, cumplan simultáneamente con los siguientes requisitos: a) Su número de RUC no debe estar dado de baja o con suspensión temporal de actividades. b) No debe tener la condición de no habido. c) Debe estar sujeta al Régimen General, Régimen Especial o al Régimen MYPE Tributario. La solicitud de inscripción se realiza a través de SUNAT Operaciones en Línea, donde se debe especificar el tipo de servicio a exportar. La validación de los requisitos se realiza en línea durante la inscripción. En caso de incumplimiento de los requisitos, la solicitud no se completará, y el solicitante tiene el derecho de volver a presentarla. Si se cumplen los requisitos, la inscripción surte efectos de inmediato, y la SUNAT incluirá automáticamente en el RUC la indicación de que el exportador está inscrito en el

RES. La constancia de inscripción se genera al momento de la inscripción y puede ser impresa por el exportador. La exclusión del registro puede ser solicitada por el exportador. Además, la SUNAT puede realizar la exclusión de oficio si el exportador de servicios incumple alguno de los requisitos establecidos (Registro de Exportadores de Servicios [RES], 2017).

La inscripción en el Registro de Exportadores de Servicios a cargo de la SUNAT tiene un efecto constitutivo según lo establecido por mandato legal expreso. Aunque pueda cuestionarse que un requisito formal, como la inscripción en un registro, tenga tal efecto para calificar una operación como Exportación de Servicios, la inclusión de este requisito se justifica en el marco normativo actual. Se ha eliminado la lista cerrada de operaciones que pueden recibir tal calificación, y la introducción de este requisito se entiende como una medida justificada. Proporciona a la SUNAT una herramienta adicional para llevar a cabo de manera eficiente sus funciones de fiscalización en relación con estas operaciones, cuyo alcance, sin duda, se ha expandido (Ezeta, 2018).

2.1.2.2 PDB Exportadores

El PDB Exportadores debe incluir un desglose completo de los comprobantes de pago que respaldan las adquisiciones, así como de las notas de débito y crédito correspondientes, junto con las declaraciones de importación, todos relacionados con el periodo para el cual se está informando la compensación y/o solicitando la devolución. En el caso de exportadores de servicios, se debe proporcionar un detalle exhaustivo de los comprobantes de pago y las notas de débito y crédito que respaldan las exportaciones realizadas durante el período en el que se comunica la compensación y/o se solicita la devolución (Camacho, 2021).

2.1.2.3 Arrastre del SFE

El SFE se compara con el 18% de las exportaciones facturadas en periodo, y se escoge el monto menor. El SFE que exceda dicho límite podrá ser arrastrado para los meses siguientes. El monto menor es el saldo a favor materia de beneficio (SFMB) del cual luego, se realizan las compensaciones (de corresponder). De quedar un monto a favor del exportador, se podrá solicitar su devolución mediante

Notas de Crédito Negociables (Camacho, 2021). Asimismo, el monto de las exportaciones de servicios efectuadas durante el periodo se compone del importe consignado en las facturas que respaldan los servicios proporcionados a un no domiciliado. A este monto se le restarán o sumarán, según sea necesario, los ajustes realizados mediante Notas de Crédito y Débito emitidas en el mismo periodo correspondiente a la Declaración-Pago (Decreto Supremo N° 126-94-EF, Reglamento de Notas de Crédito Negociables [RNCN], 1994). Además, El importe de las exportaciones en el caso de exportación de servicios equivale a la suma de las facturas que respalden los servicios proporcionados a un no domiciliado y que hayan sido emitidas durante el periodo correspondiente a la declaración, si las transacciones se realizaron en moneda extranjera, se calculará utilizando el tipo de cambio promedio ponderado de venta publicado por la SBS en la fecha de emisión de las facturas respectivas (Camacho, 2021).

2.1.2.3.1 Crédito fiscal

El crédito fiscal está constituido por el IGV detallado en el comprobante de pago que respalda la compra de bienes o servicios, así como por el impuesto pagado en la importación de bienes o en el uso de servicios proporcionados por proveedores extranjeros (LIGV, 1999).

2.1.2.3.2 Débito fiscal

El débito fiscal es el impuesto que un contribuyente debe pagar al fisco en función de las ventas realizadas o los servicios prestados. Este impuesto se calcula aplicando el porcentaje del IGV sobre el valor de los bienes vendidos o servicios proporcionados, y se incluye en el comprobante de pago que el vendedor emite al comprador. El débito fiscal refleja la obligación tributaria que surge en el proceso de venta de bienes o prestación de servicios (LIGV, 1999).

2.1.2.3.3 Saldo por arrastrar

El saldo a favor del exportador es el crédito fiscal remanente después de comparar el débito fiscal derivado de las ventas con el crédito fiscal acumulado durante el proceso de exportación. Este saldo surge cuando el crédito fiscal (impuesto pagado en la adquisición de bienes y servicios) supera al débito fiscal (impuesto generado

por las ventas). El exportador puede optar por solicitar la devolución de este saldo o aplicarlo para compensar futuros pagos de impuestos. La compensación o devolución está limitada a un porcentaje equivalente a la tasa del IGV sobre las exportaciones realizadas durante el período. Cualquier saldo a favor que exceda este límite puede ser trasladado como Saldo a Favor por Exportación a los meses siguientes (LIGV, 1999).

2.1.2.4 Compensación del SFMB

El saldo a favor será restado del Impuesto Bruto, en caso de existir. Si no es posible realizar esta deducción en el periodo, ya sea por la ausencia de operaciones gravadas o por ser estas insuficientes para absorber el saldo, el exportador tiene la opción de compensarlo de forma automática con la deuda tributaria generada por los pagos a cuenta y de regularización del IR. En el caso de que el contribuyente no tenga obligación de pagar IR durante el año, en algún mes específico, o si el monto es insuficiente para cubrir el saldo a favor, tiene la posibilidad de compensarlo con la deuda tributaria de cualquier otro impuesto que constituya ingreso para el Tesoro Público, siempre y cuando el contribuyente tenga la condición de contribuyente para dicho tributo (LIGV, 1999). Además, el saldo a favor del exportador solo podrá ser utilizado para compensar la deuda tributaria asociada a impuestos en los cuales el individuo sea considerado contribuyente (RLIGV, 1994).

2.1.2.4.1 PDB exportador

El exportador que quiera compensar sus tributos pendientes utilizando el SFMB debe haber presentado previamente el PDB exportador. No obstante, no es necesario presentar la constancia de dicha declaración al momento de solicitar la compensación (RNCN, 1994)

2.1.2.4.2 Importe por compensar

La compensación está limitada a un porcentaje equivalente a la tasa del IGV sobre las exportaciones realizadas durante el período (RNCN, 1994).

2.1.2.4.3 Tributos compensables

el SFMB puede ser utilizado para compensar tributos en las siguientes situaciones:

a) Compensación automática con el IR: El SFMB puede aplicarse para cubrir

deudas tributarias por pagos a cuenta y para el pago de regularización del IR. b) Compensación con deudas por otros tributos del Tesoro Público: Si el contribuyente no tiene deudas por el IR durante el año o si, en algún mes, el monto es insuficiente para absorber el SFMB, podrá compensarlo con la deuda de cualquier otro tributo que administre la SUNAT, siempre que el exportador sea contribuyente de dichos tributos (LIGV, 1999).

2.1.2.4.4 Solicitud de compensación

El exportador tiene la posibilidad de gestionar la compensación de sus deudas tributarias utilizando el SFMB de forma virtual mediante el formulario 1648. Esta compensación se aplica sobre las obligaciones tributarias que el exportador tenga pendientes. No obstante, es esencial recordar que existe un límite en cuanto al monto que puede ser compensado, el cual no puede exceder el 18% del valor total de las exportaciones realizadas durante el período correspondiente. Este límite busca asegurar que la compensación sea proporcional a la actividad exportadora del contribuyente y, en caso de no poder compensar la totalidad del SFMB en un periodo, el saldo restante puede ser arrastrado para ser utilizado en periodos futuros (RNCN, 1994)

2.1.2.5 Devolución del SFMB

Si el contribuyente no puede compensar el saldo a favor, se procederá con la devolución, la cual se llevará a cabo conforme a las disposiciones establecidas en la normativa reglamentaria correspondiente (LIGV, 1999). La devolución mencionada podrá realizarse mediante cheques no negociables, Notas de Crédito Negociables y/o depósito en cuenta bancaria (RLIGV, 1994).

Antes de solicitar la devolución del SFMB mediante el formulario 1649, el contribuyente debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Presentar la declaración mensual del IGV del último periodo vencido a la fecha de la solicitud; b) presentar el PDB exportadores con la información documentaria requerida para generar la constancia de dicha presentación; c) no haber presentado previamente una solicitud de devolución para el mismo periodo; y d) no haber recibido notificación de la SUNAT con una Resolución que resuelva como improcedente, procedente o

procedente en parte una solicitud presentada para el mismo periodo. Es importante destacar que el monto solicitado como devolución debe ser deducido al SFMB en el mes de presentación de la solicitud. En caso de denegación, el contribuyente tiene la opción de presentar una reclamación. Las solicitudes de devolución están sujetas a fiscalización paralela o posterior por parte de la SUNAT (Camacho, 2021).

En el caso de saldos a favor cuya devolución haya sido realizada de manera excesiva o indebida, o que se vuelva indebida, su recuperación se llevará a cabo mediante compensación, Orden de Pago o Resolución de Determinación, según sea pertinente. En este proceso, se aplicará el interés moratorio de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, a partir de la fecha en que se puso a disposición del solicitante la devolución realizada (LIGV, 1999). Asimismo, cuando la SUNAT realiza devoluciones en exceso o de manera indebida, el contribuyente debe reintegrar el monto correspondiente, calculando la tasa de interés moratorio (TIM), establecida por la SUNAT, desde la fecha de la devolución hasta el momento en que se efectúe la restitución (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Código Tributario [CT], 2013). Por su parte, la SUNAT establece en 0,90% mensual la TIM aplicable a partir del 1 de abril de 2021 para las obligaciones tributarias en moneda nacional que administra (Resolución de Superintendencia N° 000044-2021/SUNAT, 2021)

2.1.2.5.1 Importe a solicitar

La devolución está sujeta a un límite equivalente al porcentaje de la tasa del IGV aplicado a las exportaciones realizadas en el período correspondiente. Si no es posible compensar los tributos pendientes, el exportador tiene la opción de solicitar la devolución, la cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la normativa reglamentaria vigente (LIGV, 1999). El monto que se puede solicitar como devolución corresponde al SFMB, una vez descontadas las compensaciones realizadas (RNCN, 1994).

2.1.2.5.2 Solicitud de devolución

El exportador tiene la opción de solicitar la devolución del SFMB de forma virtual a través del formulario 1649, o de manera presencial utilizando el formulario 4949.

Además, podrá utilizar SUNAT Virtual para gestionar su solicitud de devolución del SFMB, siempre y cuando no sea necesaria la presentación de una garantía.

Por otra parte, los plazos que tiene la SUNAT para resolver las solicitudes de devolución del SFMB por exportación de servicios son:

- A. 2 días siempre que se cumpla las siguientes condiciones:
 - a. Se presente Carta Fianza con vigencia de 45 días calendarios a partir de la fecha de presentación.
 - b. La condición del domicilio del contribuyente, al momento de presentar la solicitud, no este como "no habido" o "no hallado".
 - c. Más del 80% de las compras estén respaldadas por comprobantes electrónicos.
 - d. Durante los 12 meses anteriores la SUNAT entregó alguna NCN o cheque por concepto de SFMB; además, no notificó por devolución indebida o en exceso mediante acto administrativo.
 - e. Durante los 6 meses anteriores, no ha estado catalogado como "no habido" en cuanto a la condición de domicilio; asimismo, se presentó las declaraciones mensuales del IGV y anual del IR dentro de los plazos; Además, se generó los registros electrónicos de compras y ventas oportunamente.
- B. 20 días siempre que, en contraste con la situación anterior, no se requiera la presentación de una carta fianza.
- C. 45 días siempre que solo se cumpla la condición de no tener el domicilio como "no habido" o "no hallado" al momento de presentar la solicitud (Reglamento de (RNCN, 1994).

2.2 Marco conceptual

Acrónimos

- SBS : Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones
- SUNAT : Superintendencia nacional de Aduanas y Administración Tributaria
- IGV : Impuesto General a las Ventas
- IPM : Impuesto de Promoción Municipal

- NCN : Nota de crédito Negociable
OMC : Organización Mundial del Comercio
SFE : Saldo a Favor del Exportador
SFMB : Saldo a Favor Materia de Beneficio

Agencia de viajes

“Persona natural o jurídica que realiza actividades de organización, mediación, coordinación, promoción, asesoría, venta y operación de servicios turísticos, de acuerdo a su clasificación, pudiendo utilizar medios propios o contratados para la prestación de los mismos” (Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR, Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo [RAVT], 2020, art. 3, lit. a)

Costo

El costo se define como el recurso sacrificado con el fin de lograr un objetivo determinado. Se cuantifica como la cantidad de dinero que se debe desembolsar para obtener bienes y servicios que se utilizarán en el futuro para generar ingresos o rentabilidad para la organización. Bajo esta perspectiva, la noción de costo se asemeja más a una inversión que a un simple gasto (Wu, 2008).

Declaración

La declaración de obligaciones tributarias incluye la totalidad de la base imponible y el impuesto calculado que el operador turístico debe presentar (RLIGV, 1994).

Documento de identidad

Se refiere al pasaporte, salvoconducto o documento de identidad que, de acuerdo con los tratados internacionales suscritos por el Perú, sea reconocido como válido para el ingreso al país (RLIGV, 1994).

Gasto

Para que un gasto sea considerado deducible, debe ser esencial y necesario para la generación de ingresos, y no solo se debe evaluar la naturaleza del gasto, sino también la cantidad necesaria para lograr este propósito. Por lo tanto, es fundamental que el gasto cumpla con los requisitos de ser habitual, obligatorio e imprescindible para generar ingresos (Calderon, 2012).

Impuesto

Los impuestos son contribuciones obligatorias que no implican una contraprestación directa, y su base imponible se origina en actividades, actos o situaciones que reflejan la capacidad económica del contribuyente (Colao, 2015)

Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo, o de la combinación de ambos. Estos ingresos se consideran rentas cuando provienen de una fuente estable y tienen la capacidad de generar ingresos de manera recurrente (Amasifuen, 2016).

Operador turístico

“Agencia de viajes y turismo que proyecta, elabora, diseña, contrata, organiza y opera programas y servicios turísticos dentro del territorio nacional, para ser ofrecidos y vendidos a través de las agencias de viajes y turismo del Perú y el extranjero, pudiendo también ofrecerlos y venderlos directamente al turista” (RAVT, 2020, art 3, lit. h)

Paquete turístico

Intangible compuesta por una variedad de servicios turísticos, que pueden incluir alimentación, hospedaje, transporte, entre otros, dirigidos a personas naturales consideradas como no domiciliadas (RLIGV, 1994).

Persona natural no domiciliada

Persona que reside en el extranjero y que permanece en el país por un máximo de sesenta días calendario, contados desde cada ingreso al país (RLIGV, 1994).

Sujeto no domiciliado

Persona natural, agencia y/u operador turístico no domiciliado en el país (RLIGV, 1994).

Servicios

Un servicio implica cualquier actividad realizada por una persona a favor de otra, por la cual recibe una compensación o ingreso considerado como renta de tercera categoría para los propósitos del IR, incluso si no está sujeto a dicho impuesto (LIGV, 1999)

2.3 Antecedentes empíricos de la investigación

2.3.1 Antecedentes Internacionales

Rosales (2024), en su tesis, tuvo como objetivo determinar cómo incide la devolución del IVA como incentivo tributario en el sector exportador de la provincia de Tungurahua. La investigación siguió un enfoque cuantitativo, utilizando muestras representativas en su contexto natural. La población y muestra estuvo conformada por 11 empresas exportadoras, seleccionadas a partir de la base de datos de la administración tributaria. El cuestionario fue el instrumento empleado para la recolección de datos. Los resultados mostraron que la mayoría de las empresas solicitaban la devolución del IVA de manera mensual mediante el mecanismo de devolución provisional automática. El 83% de las solicitudes fueron aprobadas, mientras que el 13% fueron rechazadas debido a documentación incompleta, presentaciones fuera de plazo y el incumplimiento de normativas. En conclusión, la devolución del IVA a los exportadores actúa como un incentivo tributario que favorece su liquidez y promueve el crecimiento del sector exportador.

Asimismo, Idárraga (2019), en su tesis planteó como objetivo analizar los efectos y las consecuencias económicas derivadas de la restricción en la solicitud de devolución del IVA para las comercializadoras internacionales de oro en Colombia. Su enfoque de investigación incluyó aspectos descriptivos documentales, exploratorios y analíticos, empleando un enfoque mixto con un alcance financiero. Los resultados obtenidos revelaron que, de acuerdo con la nueva ley del estatuto tributario, las empresas dedicadas a la exportación solo pueden solicitar el 10% del saldo a favor si no poseen un título minero vigente. Como conclusión, argumentó que esta nueva legislación vulnera los principios de igualdad y equidad establecidos en la Constitución Política de Colombia. Además, señaló que restringir la posibilidad de solicitar la devolución del saldo a favor por el impuesto a las ventas afectaría el capital de trabajo neto operativo de las compañías comercializadoras de oro, poniendo en riesgo su sostenibilidad financiera a largo plazo.

Además, Ortiz y Ortiz (2019), en su tesis se propusieron como objetivo analizar el proceso de devolución del IVA y su impacto en la liquidez, así como las

implicaciones financieras y tributarias para los avicultores del municipio de Ocaña. La metodología empleada fue de tipo cuantitativo. La población y muestra estuvieron conformadas por cuatro empresas avícolas. Para recolectar los datos, se utilizó la técnica de la encuesta. Los resultados revelaron que las empresas disponen de cinco días, posteriores a la solicitud de devolución del IVA, para entregar los formatos requeridos por la administración. Un problema recurrente que enfrentan las empresas está relacionado con los registros contables, la documentación que respalda las compras y la presentación oportuna de las declaraciones. Debido a estas dificultades, los contadores responsables no inician el proceso de devolución. Finalmente, se concluyeron que las empresas no inician el proceso de devolución del IVA de manera oportuna, lo que les genera problemas de liquidez y el riesgo de perder el beneficio de la devolución, dado que la normativa tributaria establece un límite de dos años para solicitar las devoluciones.

También, Muñetones (2018), en su tesis propuso como objetivo identificar las causas más frecuentes de inadmisiones en el proceso de devolución de saldos a favor por IVA en Colombia. Para este fin, se realizó una investigación descriptiva. Con una población constituida por empresas que solicitan la devolución del saldo a favor del IVA. La técnica utilizada fue el análisis documental. Los resultados mostraron que el proceso de devolución requiere un tiempo promedio de trabajo de 16 horas hombre, abarcando actividades como la preparación de la documentación, el diligenciamiento de formatos con ayuda de software, la realización de procedimientos de control interno y la presentación de la solicitud. Finalmente, se concluyó que, durante el periodo 2015-2017, las solicitudes de devolución de IVA fueron rechazadas por tres razones principales: el 55% de las inadmisiones se debieron al incumplimiento de requisitos en los formatos, el 40% a errores aritméticos en la preparación de anexos, y el 5% a observaciones realizadas por los funcionarios de la administración.

2.3.2 Antecedentes nacionales

Cáceres (2023), en la tesis estableció como objetivo principal analizar la influencia del Planeamiento Tributario del Saldo a Favor del Exportador (SFE) en la gestión financiera de la empresa San Pedro S.R.L., ubicada en el distrito de Lurín. La

investigación fue de tipo básica, con un enfoque descriptivo-explicativo, cuantitativo y un diseño no experimental. La población estuvo compuesta por 15 trabajadores, de los cuales se seleccionó una muestra de 10. Se utilizaron la técnica de encuesta y el cuestionario como instrumento de recolección de datos. Los resultados indicaron que tanto la gestión financiera como el planeamiento tributario del SFE fueron evaluados positivamente por la mayoría de los encuestados. Finalmente, se concluyó que existe una correlación positiva alta entre el planeamiento del SFE y la gestión financiera, con un coeficiente de Pearson de 0.866, Por lo tanto, es fundamental que la empresa implemente un planeamiento tributario adecuado del SFE, con el fin de determinar el alcance de sus beneficios fiscales.

También, Díaz y Paucar (2021), en la tesis tuvieron como objetivo principal determinar la incidencia del crédito fiscal en la devolución del saldo a favor materia de beneficio en la empresa Exportaciones A'Lajitas. Para abordar este objetivo, emplearon una metodología de enfoque mixto, con un diseño no experimental, de corte transversal, y de nivel correlacional-descriptivo. La población de estudio estuvo conformada por la documentación contable de la empresa. Optaron por una muestra no probabilística por conveniencia, permitiéndoles recopilar toda la información necesaria. La técnica utilizada fue la revisión de documentos, y el instrumento principal fue el requerimiento de fiscalización del año 2019. Los resultados obtenidos revelaron que las observaciones realizadas a los comprobantes que llevaron al desconocimiento del crédito fiscal fueron: un 21% debido a incumplimiento de requisitos formales y sustanciales, un 19% por inconsistencias en la bancarización, y un 60% por comprobantes no autorizados. Como conclusión, señalaron que se determinó una incidencia sustancial del crédito fiscal en la devolución del SFMB en las empresas exportadoras.

Asimismo, Rojas y Timana (2021), en su investigación establecieron como objetivo desarrollar un procedimiento para la recuperación del SFMB para la Cia Agrícola Cerro Colorado durante el periodo 2020, con la finalidad de solicitar su devolución. La metodología aplicada fue de tipo aplicada, utilizando como población y muestra los documentos que respaldan las compras y ventas de la

empresa. Los resultados obtenidos revelaron que la empresa no sustentaba de manera adecuada los documentos de pago, incumpliendo con los requisitos sustanciales y formales exigidos por la ley. Esto conllevaba a que la empresa no pueda deducir sus costos o gastos, generando reparos tributarios e infracciones. Además, la empresa no formalizaba adecuadamente sus operaciones con terceros, lo que impedía acreditar las operaciones comerciales. En algunos casos, se utilizaban medios de pago de manera incorrecta. Como conclusión, indicaron que para gestionar de manera satisfactoria la devolución del SFMB, la empresa debe presentar de manera adecuada y oportuna el PDB, siguiendo los procedimientos y condiciones establecidos en las normas. Además, es crucial que los comprobantes que respaldan las compras cumplan con los requisitos exigidos por la ley del IGV para evitar observaciones en el crédito fiscal.

Así también, Condori (2020), en su tesis estableció como objetivo evaluar el impacto de la devolución del saldo a favor del exportador en la liquidez de la empresa exportadora D'Alitex SAC, en Tacna, durante el período 2015-2016. La metodología utilizada fue de tipo aplicada, con un diseño no experimental y un enfoque longitudinal. La población y muestra incluyeron 24 registros de devoluciones de saldo a favor correspondientes al período mencionado. Los instrumentos empleados fueron la guía de análisis documental y la entrevista. Los resultados mostraron que la empresa tiene como política solicitar anualmente la devolución del saldo a favor debido a la necesidad de asesoría externa para completar los formularios. Además, la administración tributaria usualmente no responde a las solicitudes dentro de los plazos establecidos. Las principales observaciones de la administración sobre las solicitudes de devolución están relacionadas con la fehaciencia de las operaciones. Asimismo, los contribuyentes a menudo optan por no solicitar la devolución por temor a ser sancionados por infracciones tributarias. Finalmente, se concluyó que la devolución del saldo a favor del exportador tiene una influencia positiva en la liquidez de la empresa.

2.3.3 Antecedentes locales

Ramírez y Chinchayo (2023), en la tesis plantearon como objetivo determinar el valor del SFMB para su compensación y devolución del saldo a favor del

exportador de la empresa CUSCO TRANS. Para ello, llevó a cabo una investigación básica con enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo y diseño no experimental y longitudinal. La población y muestra se conformaron por los documentos, las declaraciones de importación y exportación, y los registros de compras y ventas de la empresa. Para la recolección de datos, emplearon la técnica de análisis documental y la entrevista. El instrumento utilizado fue la ficha de análisis documental y la guía de entrevista. Los resultados obtenidos revelaron que, a lo largo de los años 2015 al 2020, la empresa determinó el SFMB, pero nunca lo compensó ni solicitó su devolución. Como conclusión, señalaron que la empresa no solicitó la devolución del SFMB durante el periodo de estudio, principalmente debido al incumplimiento de requisitos exigidos para tal fin, como el retraso en el registro de libros y la falta de reporte oportuno de documentos.

Asimismo, Chevarria y Huillca (2022), en su tesis se propusieron determinar el nivel del Saldo a Favor del Exportador (SFE) y su impacto en la situación financiera de la empresa Hanyna Travels SAC durante el período 2018-2019. La investigación fue de carácter básico, con un enfoque cuantitativo, alcance descriptivo y diseño no experimental. La población y muestra consistió en los documentos de la empresa correspondientes a esos años. Para la recolección de datos se utilizaron como instrumentos una guía de entrevista y una guía de análisis documental. Los resultados indicaron que el SFE tiene una influencia positiva en la situación financiera de la empresa. En conclusión, el operador turístico adquirió el derecho al SFE al cumplir con los requisitos y aplicar correctamente las normativas legales, lo que incrementó significativamente la liquidez de la empresa. Esto permitió enfrentar sus obligaciones a corto plazo y reducir la necesidad de financiamiento externo, mejorando así la rentabilidad de la empresa.

Finalmente, Huamani y Torres (2019), en su tesis plantearon como objetivo proponer un planeamiento tributario y su contribución en las formalidades para la devolución del saldo a favor materia de beneficio en la exportación de servicios de la empresa Taypikala Hotel Cusco EIRL durante el periodo 2017. La metodología utilizada fue de nivel básico, con enfoque cuantitativo y diseño no experimental. La población y muestra no probabilística incluyeron al contador, al administrador y a

la documentación de la empresa. Los instrumentos empleados fueron guías de entrevista y observación. Los resultados revelaron que la empresa no ha adecuado sus procedimientos para la devolución del saldo a favor, lo que le ha generado problemas al compensar algunas obligaciones tributarias y sanciones por infracciones relacionadas con comprobantes de pago, libros contables y declaraciones mensuales. En cuanto al cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales, el 48% de los casos se realizaron dentro de los plazos establecidos, mientras que el 52% se realizaron fuera de plazo. Finalmente, concluyeron que es necesario implementar y desarrollar un planeamiento tributario que permita cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para evitar futuras contingencias y optimizar la utilización de los beneficios tributarios, como la Devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio en la exportación de servicios.

CAPITULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis

3.1.1 Hipótesis general

Existe una relación directa entre las Obligaciones del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023.

3.1.2 Hipótesis específicas

1. Existe una relación directa entre los requisitos sustanciales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023.
2. Existe una relación directa entre los requisitos formales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023.

3.2 Identificación de variables e indicadores

Según Ñaupas et al. (2014), desde una perspectiva sistémica, las variables se consideran como las unidades fundamentales o elementos esenciales de una hipótesis. En este contexto, las hipótesis se definen como proposiciones que describen, explican o establecen relaciones entre variables. En investigaciones cualitativas donde no se formulan hipótesis, la identificación de variables se vuelve dificultosa. Es ese contexto, el foco de esta investigación se centra en dos variables:

Variable 1: Obligaciones del crédito fiscal

Dimensiones:

1. Requisitos sustanciales del crédito fiscal
2. Requisitos formales del crédito fiscal

Variable 2: Saldo a favor del exportador

Dimensiones:

1. Arrastre
2. Compensación
3. Devolución

3.3 Operacionalización de variables

De acuerdo a Ríos (2017), el proceso de operacionalización de variables implica situar las variables de interés en un plano de comprensión concreto y preciso, permitiendo así su estudio significativo y aplicado. Este proceso se fundamenta en el marco teórico y abarca los siguientes elementos:

- a) Definición conceptual: Representa atributos o características relativamente estables.
- b) Definición operacional: Refiere a determinaciones que facilitan la obtención de datos y la verificación de hipótesis.
- c) Dimensiones: Se refieren a los aspectos en los cuales las variables se manifiestan, sin un número máximo o mínimo predeterminado.
- d) Indicadores: Son las características observables de una variable.

En concordancia con lo expuesto, en la Tabla 1 se plantea la operacionalización de las variables enmarcadas en esta investigación.

Tabla 1*Operacionalización de variables*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Obligaciones del crédito fiscal	El crédito fiscal se compone del IGV registrado de manera desglosada en el comprobante de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios, contratos de construcción, así como el impuesto abonado en la importación de bienes o en la utilización de servicios prestados por no domiciliados en el país (LIGV, 1999).	La variable "Requisitos del crédito fiscal" se desglosa en dos dimensiones fundamentales: "Requisitos sustanciales del crédito fiscal" y "Requisitos formales del crédito fiscal". La recopilación de datos para examinar esta variable se llevará a cabo mediante un cuestionario que incluirá ítems cerrados, evaluados mediante la escala de Likert.	Requisitos sustanciales del crédito fiscal Requisitos formales del crédito fiscal	<ul style="list-style-type: none"> - Costo - Gasto - Ventas gravadas - Comprobante - Registro - Fehaciencia - Bancarización - Depósito de detracciones
Saldo a favor del exportador	El importe del IGV consignado en los comprobantes de pago vinculados a la compra de bienes, servicios, contratos de construcción y las primas de importación generará un saldo a favor del exportador (SFE), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento. Para determinar este saldo, se seguirán las disposiciones relacionadas con el crédito fiscal (LIGV, 1999).	La variable "Saldo a favor del exportador" se desglosa en tres dimensiones fundamentales: "Arrastre del SFE", "Compensación del SFMB" y "Devolución del SFMB". La recopilación de datos necesarios para el análisis se realizará mediante un cuestionario que incluirá ítems cerrados, evaluados a través de la escala de Likert.	Arrastre del SFE Compensación del SFMB Devolución del SFMB	<ul style="list-style-type: none"> - Crédito fiscal - Débito fiscal - Saldo por arrastrar - PDB exportador - Importe por compensar - Tributos compensables - Solicitud de compensación - Importe a solicitar - Solicitud de devolución

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Ámbito de estudio

El alcance de este estudio abarca las agencias de viajes localizadas en el distrito de Wanchaq, perteneciente a la provincia y departamento del Cusco.

4.2 Tipo, nivel y diseño de investigación

4.2.1 Tipo de investigación

Según la conceptualización de Baena (2017), las investigaciones aplicadas se caracterizan por la implementación práctica de teorías existentes sobre el tema de investigación, con el propósito de abordar problemáticas específicas. En este sentido, esta investigación es de tipo aplicada, ya que utiliza las normativas actuales y un marco teórico ya establecido sobre las obligaciones del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador para examinar el comportamiento de estas variables en el contexto específico de estudio.

4.2.2 Nivel de Investigación

Según Hernández et al. (2014), la investigación descriptiva tiene como objetivo principal describir las características fundamentales de fenómenos o procesos, sin manipular variables ni establecer relaciones causales. Se centra en recopilar, clasificar, ordenar y presentar datos de manera detallada para ofrecer una imagen clara del objeto de estudio. Este tipo de investigación proporciona una visión integral de la realidad, pero no busca explicar las causas o justificar el porqué de los fenómenos observados. Asimismo, la investigación correlacional se centra en analizar la relación o asociación entre dos o más variables, pero sin intervenir en ellas ni establecer causalidad. El objetivo principal es determinar si existe una relación estadística entre las variables, es decir, si los cambios en una variable están acompañados de cambios en la otra.

En ese contexto, el presente estudio es de nivel descriptivo correlacional. Inicialmente, se busca caracterizar el comportamiento de las obligaciones del crédito

fiscal y el saldo a favor del exportador, lo que se alinea con los objetivos de la investigación descriptiva. Luego, se determinó el tipo y grado de relación que existe entre ambas variables, lo cual corresponde con los objetivos de la investigación correlacional.

4.2.3 Diseño de Investigación

De acuerdo con Briones (1996), las investigaciones no experimentales se caracterizan por la falta de control que el investigador tiene sobre las variables. En este tipo de estudios, las variables ya han tenido lugar antes de que el investigador realice la investigación. En otras palabras, se trata de fenómenos que han ocurrido y que son considerados como variables. Por otra parte, según Arias et al. (2022), los estudios transversales recopilan datos en un único momento y solo una vez. Se asemejan a tomar una instantánea o radiografía para posteriormente describirlos en la investigación. Estos estudios pueden ser de nivel exploratorio, descriptivo o correlacional.

Por otro lado, siguiendo a Hernández et al. (2014), los estudios cuantitativos se caracterizan por recopilar datos numéricos y realizar análisis estadísticos para entender patrones, relaciones y tendencias en una población. Estos estudios utilizan instrumentos de medición estructurados, como encuestas o cuestionarios, y se centran en obtener resultados objetivos y cuantificables. La investigación cuantitativa busca establecer generalizaciones y regularidades a través del análisis estadístico de datos numéricos.

En ese orden de ideas, el diseño de la investigación se caracteriza por ser no experimental, de tipo transversal y adoptar un enfoque cuantitativo. Esto se debe a que la información se recopiló en un solo punto en el tiempo y luego se procesó sin intervención ni juicio de valor por parte de las investigadoras. Además, se emplearon técnicas de estadística descriptiva e inferencial para alcanzar los objetivos y poner a prueba las hipótesis planteadas.

4.3 Unidad de análisis

Arias et al. (2022) plantea que la unidad de análisis se refiere al objeto de estudio del cual se obtienen los datos o información para llevar a cabo el análisis en la investigación. En este contexto, la unidad de análisis para esta investigación es cada contador y administrador que representa a cada agencia de viajes ubicada en el distrito de Wanchaq del Cusco.

4.4 Población de estudio

En opinión de Hernández et al. (2014), la población es el conjunto completo de elementos o individuos que comparten características comunes y que son objeto de estudio en una investigación. La población puede ser finita o infinita, y en el contexto de un estudio específico, se refiere al grupo de sujetos o elementos sobre los cuales se obtendrá información. En ese sentido, la población objeto de estudio en esta investigación está compuesta por 32 representantes, que incluyen tanto contadores como administradores, provenientes de las 16 agencias de viajes ubicadas en el distrito de Wanchaq del Cusco, como se indica en la Tabla 2.

Tabla 2*Población de estudio*

Agencia de viajes	Nro. participantes
Star Travel	2
Peceros Travel Agency	2
Travel Agency Machupicchu	2
Machupicchu Travel Experience	2
Perú Sumaq Travel Tour Operator	2
Machupicchu Happy Trip	2
Andean World Expeditions	2
Walker Perú	2
Apu Salkantay Trek	2
Mystic World Travel	2
Ukukus Travel	2
Fermang Tours	2
Kusikuy Tours	2
Aaron Marino Tour Cusco Perú	2
Amaziney Journeys in Cusco	2
Peru Inca Wonder	2
Total	32

Fuente: Elaboración propia

4.5 Tamaño de la muestra

Siguiendo la perspectiva de Bernal (2010), la muestra es una parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio. Ante la situación planteada, en esta investigación, la muestra está

conformada por la totalidad de elementos que integran la población, es decir, los 32 representantes de las 16 agencias de viajes del distrito de Wanchaq del Cusco.

4.6 Técnica de selección de la muestra

Como indica Mejía (2005), el muestreo es una técnica que permite conocer los parámetros de la población a través de los estadígrafos de la muestra. Esto quiere decir que la muestra, al ser considerada un subconjunto de la población, tiene que ser necesariamente representativa de la población para poder generalizar los datos que se obtengan al estudiar la muestra. Por otra parte, Arias et al. (2022) indican que el muestreo no probabilístico se utiliza cuando se desea elegir una muestra teniendo en cuenta características en común o por un juicio tendencioso por parte del investigador. En este caso, no se utiliza algún método de muestreo estadístico, y no todos los miembros de la población tienen la misma oportunidad de ser seleccionados. Se utiliza también cuando la población es muy pequeña. Hechas las consideraciones anteriores, en esta investigación, la muestra fue seleccionada mediante el muestreo no probabilístico por conveniencia. Esto se debe a que la población es pequeña, y las investigadoras tienen acceso a todos sus integrantes.

4.7 Técnicas de recolección de la información

Técnicas

A juicio de Palella y Martins (2012), una técnica es una forma específica de aplicar un método y se refiere a los procedimientos utilizados para la recolección y tratamiento de datos. Representa los medios auxiliares con los que cuenta un investigador para llevar a cabo el estudio con un propósito específico. Por otro lado, Arias (2020) menciona que la encuesta es una técnica realizada a través de un instrumento llamado cuestionario, dirigido exclusivamente a personas, y proporciona información sobre sus opiniones, comportamientos o percepciones. La encuesta puede arrojar resultados cuantitativos o cualitativos y se centra en preguntas preestablecidas con un orden lógico y un sistema de respuestas escalonado, obteniendo principalmente datos numéricos.

Por las consideraciones anteriores, la técnica empleada en esta investigación es la encuesta.

Instrumentos de recolección de datos

Citando a Baena (2017), el instrumento es el medio utilizado para llevar a cabo la técnica de recolección de información en el objeto de estudio. Por otra parte, Arias (2020) define el cuestionario como un instrumento comúnmente utilizado para recopilar datos en trabajos de investigación científica. Consiste en un conjunto de preguntas presentadas y numeradas en una tabla, junto con una serie de posibles respuestas que el encuestado debe seleccionar. No hay respuestas correctas o incorrectas; todas las respuestas proporcionan resultados diferentes y se aplican a una población compuesta por individuos.

Con base en lo previamente señalado, el instrumento utilizado en esta investigación es un cuestionario compuesto por 15 ítems diseñados para evaluar la variable de Obligaciones del crédito fiscal y otros 15 ítems destinados a valorar la variable de Saldo a favor del exportador. Todos los ítems fueron evaluados utilizando la escala de Likert con 5 escalas como se muestra en la Tabla 3.

Por otra parte, según Cisneros-Caicedo et al. (2022), antes de aplicar los instrumentos diseñados por el investigador a la muestra del estudio, es necesario realizar un análisis de validación y confiabilidad para asegurarse de contar con una escala final que proporcione respuestas precisas al problema investigado. En este sentido, Mejía (2005) señala que la validez es una característica que asegura que las pruebas midan lo que están destinadas a medir, enfocándose en las características específicas de las variables para las cuales fueron diseñadas. Las pruebas que carecen de validez no tienen ninguna utilidad. Además, la confiabilidad se refiere a cuán fiable, consistente, coherente o estable es el instrumento elaborado. Una prueba es considerada confiable si, al aplicarla repetidamente a los mismos sujetos bajo las mismas condiciones, produce los mismos resultados. La confiabilidad se expresa mediante un

índice de confiabilidad, y se recomienda que este índice sea superior a 0.70 para garantizar la confiabilidad del instrumento.

El instrumento fue evaluado por expertos para confirmar su validez, y los resultados de esta evaluación se presentan en la Tabla 5. Además, los datos recolectados con el instrumento fueron sometidos a la prueba de fiabilidad utilizando el estadístico Alfa de Cronbach, cuyos resultados se detallan en la Tabla 4.

Tabla 3

Escala de Likert para valorar el cuestionario

Variables	Escala de Likert	
	Opciones	Código
Obligaciones del crédito fiscal	Nunca	1
	Casi nunca	2
	A veces	3
	Casi siempre	4
	Siempre	5
Saldo a favor del exportador	Nunca	1
	Casi nunca	2
	A veces	3
	Casi siempre	4
	Siempre	5

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4

Prueba de confiabilidad del instrumento con Alpha de Cronbach

Variables	Alfa de Cronbach	N de elementos
Obligaciones del crédito fiscal	,971	15
Saldo a favor del exportador	,970	15
Global	,984	30

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5*Validación del instrumento por expertos*

Especialista	Especialidad	Opinión
Gloria Kehuarucho Gudiel	CPC	Si hay suficiencia / Aplicable
Inés Arias Castillo	Magíster	Si hay suficiencia / Aplicable
Miriam Fredy Ríos Vera	Maestro	Si hay suficiencia / Aplicable

Fuente: Elaboración propia

4.8 Técnicas de análisis e interpretación de la información

La información fue recolectada directamente por las investigadoras, quienes aplicaron personalmente el cuestionario a cada integrante de la muestra. Posteriormente, los datos recopilados fueron organizados utilizando la hoja de cálculo Excel. Luego, la información organizada fue exportada al sistema estadístico SPSS, donde se llevó a cabo un análisis que incluyó tanto estadística descriptiva como inferencial. La estadística descriptiva se utilizó para caracterizar las variables y sus dimensiones, presentándose los resultados en forma de tablas de frecuencias y figuras. La estadística inferencial se empleó para poner a prueba la hipótesis.

4.9 Técnica para demostrar la veracidad o falsedad de las hipótesis planteadas

Las hipótesis planteadas fueron verificadas mediante estadística inferencial. Para determinar la prueba estadística adecuada para evaluar la correlación entre las variables, los datos recolectados se sometieron inicialmente a una prueba de normalidad para identificar el tipo de distribución que presentan las variables. En este sentido, Flores y Flores (2021) explican que, para contrastar la normalidad de una variable, se deben utilizar pruebas estadísticas específicas según el tamaño de la muestra. Si la muestra es menor de 50 elementos, se emplea la prueba de Shapiro-Wilk; si supera los 50 elementos, se utiliza la prueba de Kolmogórov-Smirnov. La interpretación de estas pruebas es la siguiente: si el estadístico es menor que el valor

de significancia, se acepta la hipótesis nula de no normalidad, lo que indica que la variable no sigue una distribución normal. Por el contrario, si el estadístico es mayor que el valor de significancia se asume que la distribución de la variable es normal.

En función de lo expuesto anteriormente, Mondragón (2014) plantea que el análisis de correlación Rho de Spearman es una técnica no paramétrica útil para estudios en los que los datos no cumplen con los supuestos de normalidad, siendo especialmente efectiva en muestras pequeñas, ya que se basa en la comparación de rangos en grupos de sujetos. Este coeficiente permite determinar la existencia, dirección y fuerza de la relación entre las variables. Por otro lado, Rovetta (2020) señala que el coeficiente de correlación de Pearson es un estadístico que evalúa la relación o asociación entre variables aleatorias continuas y se utiliza cuando los datos siguen una distribución normal.

En resumen, cuando las variables tienen una distribución normal, se utiliza la prueba paramétrica de correlación r de Pearson para contrastar las hipótesis. Por el contrario, si las variables no presentan una distribución normal, las hipótesis se contrastan mediante la prueba no paramétrica de correlación Rho de Spearman.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Procesamiento, análisis e interpretación de resultados

Con el fin de describir las variables, la información recolectada aplicando el cuestionario con ítems valorados con la escala de Likert de 5 opciones, fue sometida a un proceso de baremación con el fin de valorar adecuadamente las variables y sus dimensiones.

Tabla 6

Baremación de variables y dimensiones

Variable y dimensiones	Nro. Ítems	Min. valor	Max. valor	Baremo		
				Deficiente	Aceptable	Eficiente
Obligaciones del crédito fiscal	15	15	75	[15 – 34]	[35 – 54]	[55 – 75]
- Requisitos sustanciales del crédito fiscal	5	5	25	[5 – 11]	[12 – 18]	[19 - 25]
- Requisitos formales del crédito fiscal	10	10	50	[10 – 23]	[24 - 37]	[38 - 50]
Saldo a favor del exportador	15	15	75	[15 – 34]	[35 – 54]	[55 – 75]
- Arrastre	6	6	30	[6 – 13]	[14 – 21]	[22 – 30]
- Compensación	6	6	30	[6 – 13]	[14 – 21]	[22 – 30]
- Devolución	3	3	15	[3 – 6]	[7 – 10]	[11 – 15]

Fuente: Elaboración propia

5.1.1 Análisis descriptivo de la variable Obligaciones del crédito fiscal

Tabla 7

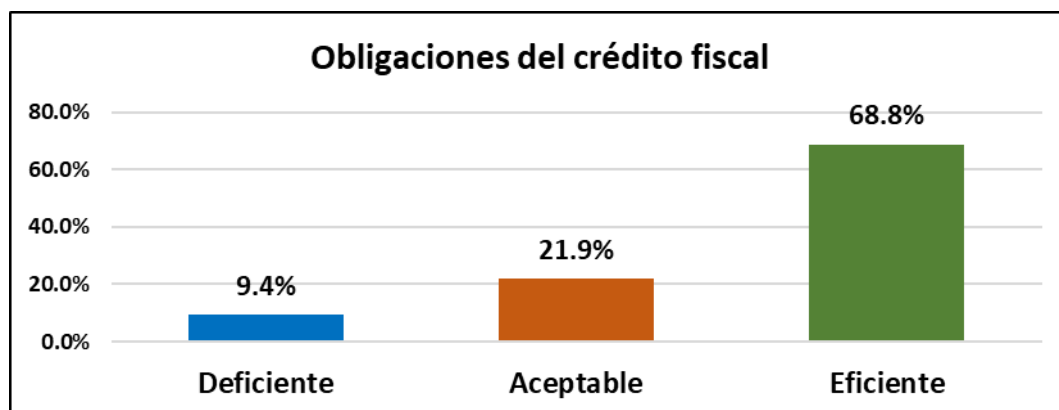
Descripción de la variable Obligaciones del crédito fiscal

Valoración	Baremo	fi	hi	Hi
Deficiente	[15 - 34]	3	9.4%	9.4%
Aceptable	[35 - 54]	7	21.9%	31.3%
Eficiente	[55 - 75]	22	68.8%	100.0%
Total		32	100.0%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 1

Descripción de la variable Obligaciones del crédito fiscal



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 7 y Figura 1, se observa que el 68.8% de los contadores y administradores, que forman parte de la muestra, opinan que el cumplimiento de las obligaciones del crédito fiscal es "Eficiente"; un 21.9% lo consideran "Aceptable"; mientras que un 9.4% lo evalúan como "Deficiente". Estos datos reflejan que la mayoría de las agencias de viajes en el distrito de Wanchaq están cumpliendo adecuadamente con las obligaciones para acceder al beneficio del crédito fiscal. No obstante, el 9.4% que lo hace de manera deficiente sugiere que aún hay espacio para mejorar la comprensión y la gestión de estas obligaciones fiscales.

Análisis descriptivo de las dimensiones de la variable Obligaciones del crédito fiscal

Tabla 8

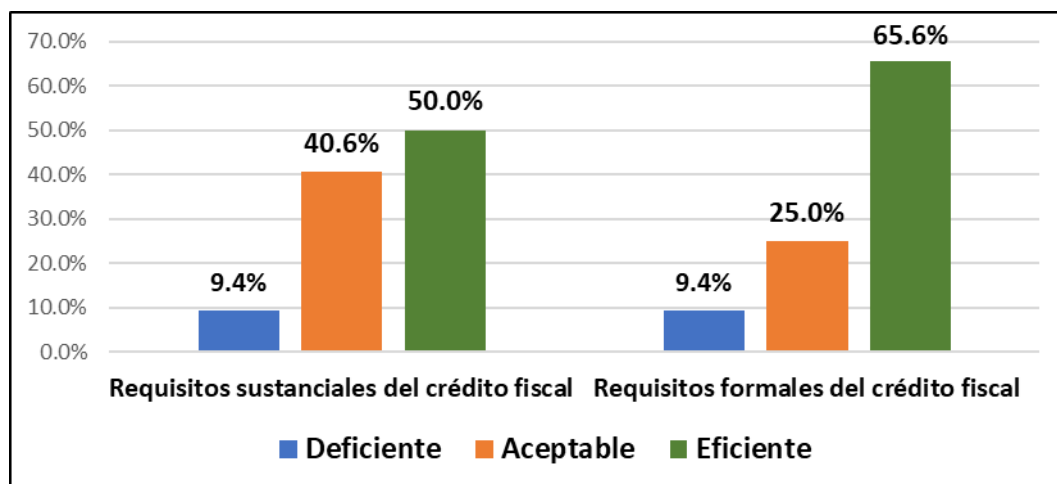
Descripción de las dimensiones de la variable Obligaciones del crédito fiscal

Valoración	Requisitos sustanciales del crédito fiscal		Requisitos formales del crédito fiscal	
	fi	hi	fi	hi
Deficiente	3	9.4%	3	9.4%
Aceptable	13	40.6%	8	25.0%
Eficiente	16	50.0%	21	65.6%
Total	32	100.0%	32	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Figura 2

Descripción de las dimensiones de la variable Obligaciones del crédito fiscal



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 8 y Figura 2, se destaca que el 65.6% de los contadores y administradores que forman parte de la muestra consideran que el cumplimiento de los requisitos formales del crédito fiscal es "Eficiente", mientras que el 25.0% lo califican como "Aceptable" y el 9.4% como "Deficiente". En contraste, el cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal es evaluado como "Eficiente" por el 50.0%, "Aceptable" por el 40.6%, y "Deficiente" por el 9.4%. Estos datos sugieren que, aunque los requisitos formales del crédito fiscal se cumplen en mayor medida que los sustanciales, aún persisten niveles preocupantes de incumplimiento en ambas dimensiones. Específicamente, el análisis revela que los requisitos sustanciales muestran mayores dificultades, barreras, o limitaciones en su cumplimiento, en comparación con los requisitos formales. Es importante resaltar que, a pesar de que los requisitos formales obtienen una calificación generalmente positiva, el hecho de que un porcentaje significativo de ellos aún se califique como "Aceptable" o "Deficiente" sugiere áreas de mejora en la gestión de estos aspectos. Por otro lado, el alto porcentaje de evaluaciones "Aceptable" y "Deficiente" para los requisitos sustanciales resalta la necesidad de una atención

más específica y una mejor comprensión de estas obligaciones para garantizar un aprovechamiento óptimo del crédito fiscal.

5.1.2 Análisis descriptivo de la variable Saldo a favor del exportador

Tabla 9

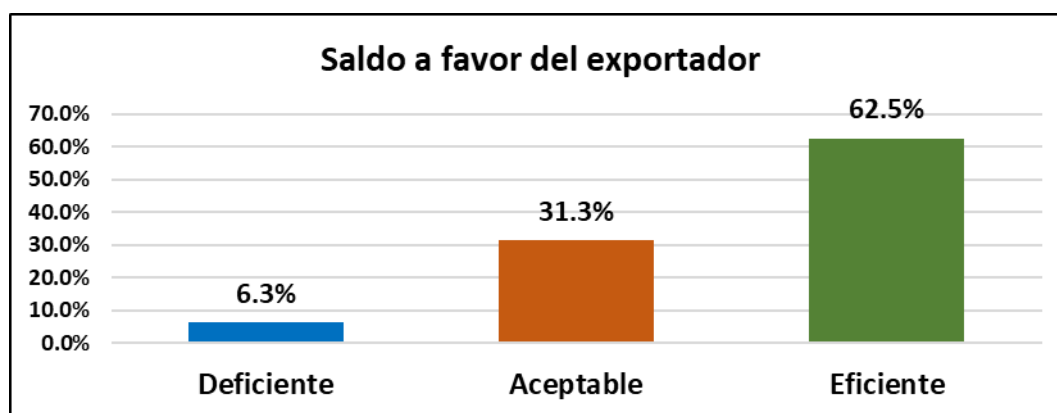
Descripción de la variable Saldo a favor del exportador

Valoración	Baremo	fi	hi	Hi
Deficiente	[15 - 34]	2	6.3%	6.3%
Aceptable	[35 - 54]	10	31.3%	37.5%
Eficiente	[55 - 75]	20	62.5%	100.0%
Total		32	100.0%	

Fuente: Elaboración propia

Figura 3

Descripción de la variable Saldo a favor del exportador



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 9 y Figura 3, se muestra que el 62.5% de los contadores y administradores, que forman parte de la muestra, consideran que el saldo a favor del exportador se gestiona de manera "Eficiente", por otro lado, un 31.3% lo califica como "Aceptable", mientras que un 6.3% lo evalúa como "Deficiente". Estos datos revelan que la mayoría de las agencias de viajes en el distrito de Wanchaq están aprovechando el beneficio del saldo a favor del exportador. Sin embargo, el hecho de que el 37.6% de la muestra valore como "Aceptable" o "Deficiente" significa que algunas agencias no gestionan eficientemente este beneficio; por lo tanto, existe

un margen para mejorar tanto la comprensión como la gestión de este derecho. Es crucial resaltar que una optimización en la gestión del saldo a favor del exportador podría tener un impacto significativo en la maximización de los beneficios fiscales y en la competitividad de las agencias de viajes en el mercado.

Análisis descriptivo de las dimensiones de la variable Saldo a favor del exportador

Tabla 10

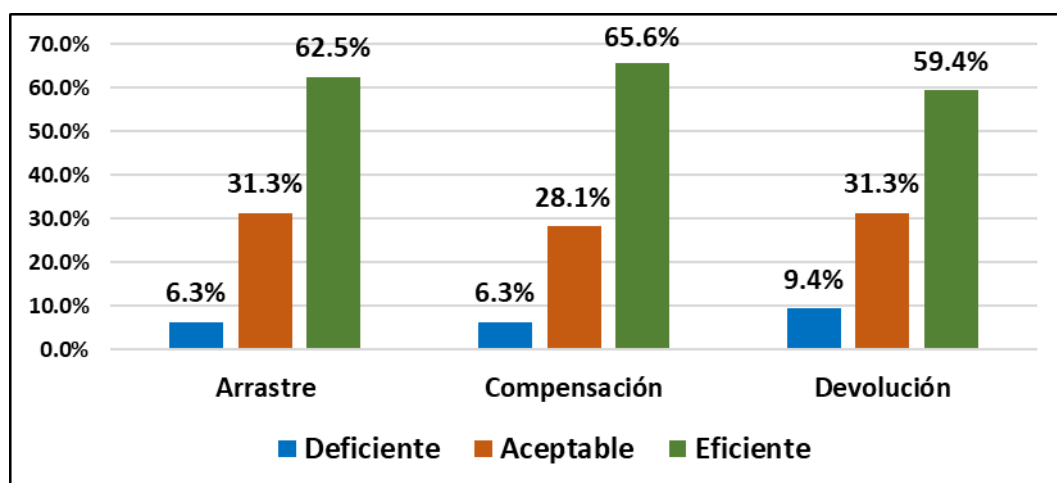
Descripción de las dimensiones de la variable Saldo a favor del exportador

Valoración	Arrastre		Compensación		Devolución	
	fi	hi	fi	hi	fi	hi
Deficiente	2	6.3%	2	6.3%	3	9.4%
Aceptable	10	31.3%	9	28.1%	10	31.3%
Eficiente	20	62.5%	21	65.6%	19	59.4%
Total	32	100.0%	32	100.0%	32	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Figura 4

Descripción de las dimensiones de la variable Saldo a favor del exportador



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 10 y Figura 4, se observa que el 62.5% de los contadores y administradores que integran la muestra considera que el arrastre del saldo a favor

del exportador se gestiona de manera "Eficiente", el 31.3% lo califica como "Aceptable" y el 6.3% lo evalúa como "Deficiente". Por otra parte, el 65.6% considera que la compensación del saldo a favor materia de beneficio se gestiona de manera "Eficiente", el 28.1% lo califica como "Aceptable" y el 6.3% lo considera como "Deficiente". En cuanto a la devolución del saldo a favor materia de beneficio, el 59.4% la considera "Eficiente", el 31.3% la valora como "Aceptable" y el 9.4% la considera como "Deficiente".

Estos datos revelan que la compensación es la dimensión mejor gestionada en las agencias de viajes, mientras que las devoluciones presentan niveles ligeramente más bajos de eficiencia. Sin embargo, aunque las tres dimensiones muestran altos niveles de eficiencia, es notable que aproximadamente el 40.0% de las evaluaciones caen entre "Aceptable" y "Deficiente". Esto indica que no se está aprovechando plenamente los beneficios que ofrece el saldo a favor del exportador, sugiriendo que hay un margen significativo para mejorar la gestión y optimización de estos beneficios.

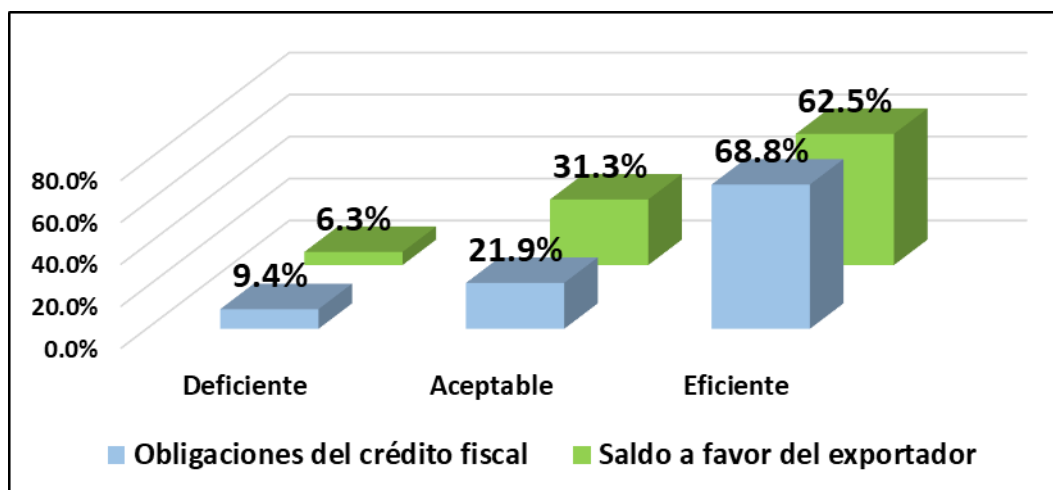
5.1.3 Análisis comparativos de las variables

Tabla 11

Análisis comparativo de las variables

Valoración	Obligaciones del crédito fiscal			Saldo a favor del exportador		
	Baremo	fi	hi	Baremo	fi	hi
Deficiente	[15 - 34]	3	9.4%	[15 - 34]	2	6.3%
Aceptable	[35 - 54]	7	21.9%	[35 - 54]	10	31.3%
Eficiente	[55 - 75]	22	68.8%	[55 - 75]	20	62.5%
Total		32	100.0%		32	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Figura 5*Análisis comparativo de las variables*

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 10 y Figura 4, se aprecia que el 68.8% y el 62.5% de los contadores y administradores que forman parte de la muestra califican como "Eficiente" las obligaciones del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador, respectivamente; el 21.9% y el 31.3% lo consideran "Aceptable"; mientras que el 9.4% y el 6.3% los califican como "Deficiente". De estos datos se desprende que las obligaciones del crédito fiscal se gestionan ligeramente mejor que el saldo a favor del exportador. No obstante, ambas variables muestran una tendencia similar, lo que indica que existe un amplio margen de mejora. En cuestiones tributarias, la gestión debe ser siempre eficiente si es que se quiere aprovechar al máximo los beneficios y reducir al mínimo las contingencias.

5.2 Prueba de hipótesis

Antes de realizar el análisis inferencial para contrastar las hipótesis, es indispensable establecer el nivel de significancia o margen de error del estudio, expresado como (Sig. o *p*). En esta investigación, se propuso un nivel de significancia del 5% (0.05).

Por otra parte, con el fin de determinar la prueba de correlación adecuada para probar las hipótesis, es crucial conocer el tipo de distribución de las variables. Siguiendo lo planteado por Flores y Flores (2021), los datos fueron sometidos a la

prueba de normalidad con el estadístico Shapiro-Wilk, dado que la muestra está conformada por 32 personas, que es menor a 50. Los resultados de esta prueba se muestran en la Tabla 12. En esta tabla se observa que el valor p para la variable "Obligaciones del crédito fiscal" es 0.007, menor que 0.05, lo que indica que los datos de esta variable no provienen de una distribución normal. Por otra parte, el valor p para la variable "Saldo a favor del exportador" es 0.118, mayor que 0.05, lo que permite afirmar que los datos de esta variable provienen de una distribución normal. Finalmente, dado que una variable presenta datos con distribución normal y la otra con distribución diferente a la normal, se optó por utilizar la prueba no paramétrica Rho de Spearman para probar las hipótesis.

Tabla 12

Prueba de normalidad con estadístico Shapiro-Wilk

Variables	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Obligaciones del crédito fiscal	,902	32	,007
Saldo a favor del exportador	,947	32	,118

Fuente: Elaboración propia

Siguiendo la línea de Hernández et al. (2014), el coeficiente de correlación es una herramienta estadística utilizada para examinar la relación entre dos variables cuantitativas. Es importante destacar que esta prueba no establece una relación de causa y efecto entre las variables, ya que no considera una variable como independiente y la otra como dependiente. En este contexto, el coeficiente de correlación puede oscilar entre -1 y +1, y se interpreta de acuerdo con la Tabla 13. Por otra parte, el valor p de la correlación determina si se acepta o se rechaza la hipótesis nula. Es decir, si p es menor que 0.05, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alternativa (H_a); en cambio, si p es mayor que 0.05, se acepta la H_0 .

Tabla 13*Magnitud de correlación con Rho de Spearman*

Coefficiente	Magnitud de la correlación
-1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.99	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.26 a -0.50	Correlación negativa media
-0.11 a -0.25	Correlación negativa débil
-0.01 a -0.10	Correlación negativa muy débil
0.00	No existe correlación
0.01 a 0.10	Correlación positiva muy débil
0.11 a 0.25	Correlación positiva débil
0.26 a 0.50	Correlación positiva media
0.51 a 0.75	Correlación positiva considerable
0.76 a 0.99	Correlación positiva muy fuerte
1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: elaboración propia, adaptado de (Hernández et al., 2014)

5.2.1 Prueba de hipótesis general

La hipótesis general (Ha) propone que "Existe una relación directa entre las Obligaciones del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023", En contraste, la Ho sugiere que "No existe una relación directa entre las Obligaciones del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023"

Tabla 14*Prueba de hipótesis general con Rho de Spearman*

			Obligaciones del crédito fiscal	Saldo a favor del exportador
Rho de Spearman	Obligaciones del crédito fiscal	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 32	,913** ,000 32
	Saldo a favor del exportador	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,913** ,000 32	1,000 . 32

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS

En la Tabla 14 se observa que el valor p es de 0.000, lo cual es menor que 0.05. Esto lleva al rechazo de la hipótesis nula, indicando así que existe una relación entre las variables Obligaciones del crédito fiscal y Saldo a favor del exportador. Además, el coeficiente Rho igual a 0.913 indica una correlación positiva muy fuerte entre estas variables.

5.2.2 Prueba de hipótesis específica 1

La hipótesis específica 1 (H_a) plantea que " Existe una relación directa entre los Requisitos sustanciales del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023", En cambio, la H_0 sugiere que "No existe una relación directa entre los Requisitos sustanciales del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023".

Tabla 15*Prueba de hipótesis específica 1 con Rho de Spearman*

			Requisitos sustanciales del crédito fiscal	Saldo a favor del exportador
Rho de Spearman	Requisitos sustanciales del crédito fiscal	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 32	,776** ,000 32
	Saldo a favor del exportador	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,776** ,000 32	1,000 . 32

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS

En la Tabla 15 se observa que el valor p es de 0.000, lo cual es menor que 0.05. Esto conduce al rechazo de la H_0 , lo que sugiere que existe una relación entre la dimensión Requisitos sustanciales del crédito fiscal y la variable Saldo a favor del exportador. Además, el coeficiente Rho, igual a 0.776, indica una correlación positiva muy fuerte entre la dimensión y la variable.

5.2.3 Prueba de hipótesis específica 2

La hipótesis específica 1 (H_a) sugiere que "Existe una relación directa entre los Requisitos formales del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023", Al contrario, la H_0 plantea que "No existe una relación directa entre los Requisitos formales del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023".

Tabla 16*Prueba de hipótesis específica 2 con Rho de Spearman*

			Requisitos formales del crédito fiscal	Saldo a favor del exportador
Rho de Spearman	Requisitos formales del crédito fiscal	Coefficiente de correlación	1,000	,905**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	32	32
	Saldo a favor del exportador	Coefficiente de correlación	,905**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	32	32

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS

En la Tabla 16 se observa que el valor p es de 0.000, menor que 0.05. Esto lleva al rechazo de la hipótesis nula, lo que sugiere que existe una relación entre la dimensión Requisitos formales del crédito fiscal y la variable Saldo a favor del exportador. Además, el coeficiente Rho, que es igual a 0.905, indica una correlación positiva muy fuerte entre la dimensión y la variable.

5.3 Presentación de resultados

Para fortalecer la discusión de los resultados obtenidos con las bases teóricas y los antecedentes, se realiza un análisis crítico utilizando datos de la estadística descriptiva e inferencial. Respecto al objetivo general, "Determinar la relación que existe entre las Obligaciones del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023", los datos más sobresalientes del análisis descriptivo revelan que el 68.8% y el 62.5% de la muestra califican como "Eficiente" las obligaciones del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador, respectivamente; igualmente, el 21.9% y el 31.3% los consideran "Aceptable"; mientras que el 9.4% y el 6.3% los califican como "Deficiente". Por otra parte, los resultados del análisis inferencial mediante la prueba no paramétrica Rho de Spearman muestran un valor p de 0.000, menor que 0.05, lo que confirma que existe una correlación entre las variables Obligaciones del crédito fiscal y Saldo a favor del exportador; adicionalmente, el coeficiente Rho de 0.913 indica que la correlación es positiva y muy fuerte.

De los datos presentados se infiere que la mayoría de la muestra considera que las obligaciones del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador se gestionan eficientemente en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq. No obstante, los índices de ineficiencia indican que existe un amplio margen de mejora en ambas variables, siendo fundamental en el ámbito tributario que la gestión sea siempre eficiente para maximizar los beneficios y minimizar las contingencias. Estos resultados coinciden con los obtenidos por Ortiz y Ortiz (2019), quienes señalaron que las empresas no inician el proceso de devolución del IVA de manera oportuna, lo que les genera problemas de liquidez y el riesgo de perder el beneficio de la devolución. Asimismo, se relacionan con las conclusiones de Huamani y Torres (2019), quienes afirmaron que es necesario implementar y desarrollar una planificación tributaria que permita cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para evitar futuras contingencias y optimizar el uso de los beneficios tributarios, como la devolución del SFMB.

También se relaciona con los hallazgos de Diaz y Paucar (2021), quienes señalaron una incidencia significativa del crédito fiscal en la devolución del SFMB en las empresas exportadoras. Igualmente, coincide con Condori (2020), quien reveló que los contribuyentes a menudo evitan solicitar la devolución por temor a ser sancionados por infracciones tributarias, concluyendo que la devolución del saldo a favor del exportador tiene un efecto positivo en la liquidez de la empresa. De manera similar, Rojas y Timana (2021) quienes concluyeron que, para gestionar satisfactoriamente la devolución del SFMB, la empresa debe presentar el PDB de manera adecuada y oportuna, cumpliendo con los procedimientos y condiciones establecidos en las normas. Además, con Rosales (2024) cuando señala que la devolución del IVA a los exportadores actúa como un incentivo tributario que favorece su liquidez y promueve el crecimiento del sector exportador.

Los resultados difieren de los obtenidos por Ramírez y Chinchayo (2023), quienes indicaron que la empresa determina el SFMB, pero nunca lo compensa ni solicita su devolución, principalmente porque no cumple con los requisitos establecidos por las normas. Además, difieren de los hallazgos de Idárraga (2019), quien señaló que cuando la administración restringe la posibilidad de solicitar la

devolución del saldo a favor, se afecta el capital de trabajo de las empresas, poniendo en riesgo su sostenibilidad financiera a largo plazo. Asimismo, no contrastan con Muñetones (2018), quien concluyó que, durante el período 2015-2017, las solicitudes de devolución del IVA fueron rechazadas por tres razones principales: el 55% de las inadmisiones se debieron al incumplimiento de requisitos en los formatos, el 40% a errores aritméticos en la preparación de anexos, y el 5% a observaciones realizadas por los funcionarios de la administración.

Por otro lado, respecto al objetivo específico 1, "Analizar la relación que existe entre los Requisitos sustanciales del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023", los resultados del análisis descriptivo revelan que el 50.0% y el 62.5% de la muestra consideran "Eficiente" los requisitos sustanciales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador, respectivamente; del mismo modo, el 40.6% y el 31.3% los califican como "Aceptable"; mientras que el 9.4% y el 6.3% los consideran "Deficiente". Además, los resultados del análisis inferencial mediante la prueba no paramétrica Rho de Spearman muestran un valor p de 0.000, menor que 0.05, lo que confirma la existencia de una correlación entre la dimensión requisitos sustanciales del crédito fiscal y la variable Saldo a favor del exportador; asimismo, el coeficiente Rho de 0.776 indica que la correlación es positiva y muy fuerte.

De los datos presentados se deduce que, aunque la mayoría de la muestra considera que los requisitos sustanciales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador se gestionan eficientemente en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, los índices de ineficiencia en el cumplimiento de estas obligaciones resaltan la necesidad de una atención más específica y una mejor comprensión para garantizar un aprovechamiento óptimo del crédito fiscal. Estos resultados coinciden con los obtenidos por Diaz y Paucar (2021), quienes revelaron que el 21% de las solicitudes de devolución del SFMB fueron observadas por la administración debido al incumplimiento de obligaciones sustanciales. Asimismo, se alinean con Condori (2020), quien destacó que las principales observaciones de la administración sobre las solicitudes de devolución están relacionadas con la fehaciencia de las operaciones.

Asimismo, se relaciona con los hallazgos de Rojas y Timana (2021), quienes revelaron que la empresa no sustentaba adecuadamente los documentos de pago, incumpliendo con los requisitos sustanciales exigidos por la ley. Debido a esto, la empresa no podía deducir adecuadamente sus costos o gastos, lo que generaba reparos tributarios e infracciones. Por otro lado, los resultados de esta investigación no se alinean con los de Huamani y Torres (2019), quienes descubrieron que la empresa no había adecuado sus procedimientos para la devolución del saldo a favor, lo que le generaba problemas al compensar algunas obligaciones tributarias y sanciones por infracciones relacionadas con comprobantes de pago, libros contables y declaraciones mensuales.

Finalmente, respecto al objetivo específico 2, "Examinar la relación que existe entre los Requisitos formales del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023", los resultados del análisis descriptivo revelan que el 65.6% y el 62.5% de la muestra evalúan como "Eficiente" los requisitos formales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador, respectivamente; asimismo, el 25.0% y el 31.3% los califican como "Aceptable"; mientras que el 9.4% y el 6.3% los consideran "Deficiente". Además, los resultados del análisis inferencial mediante la prueba no paramétrica Rho de Spearman muestran un valor p de 0.000, menor que 0.05, lo que confirma la existencia de una correlación entre los requisitos formales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador; adicionalmente, el coeficiente Rho de 0.905 indica que la correlación es positiva y muy fuerte.

Los datos presentados anteriormente muestran que la mayoría de la muestra considera que los requisitos formales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador se gestionan eficientemente en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq. Sin embargo, los índices de ineficiencia en el cumplimiento de las obligaciones formales resaltan la necesidad de una atención especial a este aspecto, dado que de ello depende el aprovechamiento del saldo a favor. Estos resultados se vinculan con los expuestos por Ortiz y Ortiz (2019), quienes revelaron que un problema recurrente que enfrentan las empresas está relacionado con los registros contables, la documentación que respalda las compras y la presentación oportuna

de las declaraciones. A causa de estas dificultades, los contadores responsables no inician el proceso de devolución.

Además, se relacionan con Muñetones (2018), quien reveló que el proceso de devolución del saldo a favor del IVA abarca un conjunto de actividades que deben ser gestionadas eficientemente, como la preparación de la documentación, el diligenciamiento de formatos con ayuda de software, la realización de procedimientos de control interno y la presentación de la solicitud. Asimismo, concuerdan con Díaz y Paucar (2021), quienes revelaron que el 19% de las solicitudes de devolución del SFMB fueron rechazadas por inconsistencias en la bancarización y el 60% por comprobantes no autorizados. Asimismo, se relacionan con Rojas y Timana (2021), quienes revelaron que la empresa no formaliza adecuadamente sus operaciones con terceros, lo que impide acreditar las operaciones comerciales. Por ello, es crucial que los comprobantes que respaldan las compras cumplan con los requisitos exigidos por la ley del IGV para evitar observaciones en el crédito fiscal. Fontanalmente, con Chevarria y Huillca (2022), quienes concluyeron que el operador turístico adquirió el derecho al SFE al cumplir con los requisitos y aplicar correctamente las normativas legales.

CONCLUSIONES

Primera. Los resultados del análisis inferencial utilizando la prueba no paramétrica Rho de Spearman expuestos en la Tabla 14, muestran un valor p de 0.000, el cual es menor que el nivel de significancia de 0.05, lo que sugiere la existencia de correlación entre las variables. Además, el coeficiente Rho de 0.913 indica que correlación es positiva muy fuerte. Por lo tanto, se concluye que existe una relación positiva muy fuerte entre las Obligaciones del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023. Esto implica que el cumplimiento adecuado de las obligaciones del crédito fiscal, siguiendo las normativas pertinentes, permite aprovechar plenamente los beneficios que proporciona el saldo a favor del exportador.

Segunda. Los resultados de la prueba no paramétrica Rho de Spearman expuestos en la Tabla 15, muestran un valor p de 0.000, que es menor que el nivel de significancia de 0.05, lo que sugiere la existencia de correlación entre la dimensión y la variable. Además, el coeficiente Rho de 0.776 indica una correlación positiva muy fuerte. Por lo tanto, se concluye que existe una relación positiva muy fuerte entre los requisitos sustanciales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023. Esto implica que, a medida que las agencias de viajes cumplan con los requisitos sustanciales del crédito fiscal al incurrir en costos y gastos, podrán compensar y solicitar la devolución del saldo a favor sin contratiempos, aprovechando así los beneficios correspondientes. No obstante, aunque los resultados del análisis descriptivo sugieren que los requisitos sustanciales se gestionan de manera adecuada, existen áreas que evidencian debilidades en la gestión del crédito fiscal. Las principales deficiencias son la falta de justificación de la causalidad de los gastos y la correcta aplicación del prorrateo del IGV en las compras destinadas a ventas gravadas y no gravadas.

Tercera. Los resultados del análisis de la prueba no paramétrica Rho de Spearman expuestos en la Tabla 16, muestran un valor p de 0.000, que es menor que el nivel de significancia de 0.05, lo que sugiere la existencia de correlación entre la dimensión y la variable. Además, el coeficiente Rho de 0.905 indica una correlación

positiva muy fuerte. Por lo tanto, se concluye que existe una relación positiva muy fuerte entre los requisitos formales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023. Esto implica que, a medida que las agencias de viajes gestionen mejor los requisitos formales del crédito fiscal, podrán aprovechar más eficientemente los beneficios del saldo a favor del exportador. Sin embargo, a pesar de que el análisis descriptivo indica una gestión adecuada de los requisitos formales, se identifican áreas con debilidades en la administración del crédito fiscal, las principales falencias se encuentran en la correcta bancarización de las operaciones y en el depósito oportuno de las detracciones

RECOMENDACIONES

Primera. Dado que un porcentaje considerable de contadores y administradores de las agencias de viajes consideran tanto las Obligaciones del crédito fiscal como el Saldo a favor del exportador como deficientes, se recomienda a los gerentes y/o propietarios de las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, coordinar con el área de contabilidad, contratar asesoría externa especializada para revisar y evaluar cada una de las operaciones que sustentan el crédito fiscal y los procedimientos para acreditar el saldo a favor del exportador, con el fin de identificar áreas críticas. Basándose en esta evaluación, se deben diseñar políticas, procedimientos y actividades de control dirigidas a las compras y orientadas al cumplimiento de las disposiciones que regulan el crédito fiscal y el saldo a favor del exportador. Además, se sugiere organizar charlas periódicas para todos los colaboradores de la empresa, con el objetivo de actualizar, socializar y evaluar estas políticas. También se recomienda coordinar con el gremio de agencias de viajes organizar sesiones de actualización con especialistas para revisar y mejorar las políticas internas.

Segunda. Debido a que algunos contadores y administradores de las agencias de viajes consideran que los requisitos sustanciales del crédito fiscal se gestionan de manera deficiente, se recomienda a los gerentes y/o propietarios de las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, en coordinación con el área de contabilidad, evaluar minuciosamente cada una de las compras que sustentan los costos y gastos, poniendo más interés en la causalidad del gasto y el prorrateo del IGV, para detectar y evitar operaciones que puedan generar contingencias tributarias. Además, es esencial revisar los procesos de facturación y registro de las ventas para establecer estrategias adecuadas de prorrateo del crédito fiscal.

Tercera. Debido a que un porcentaje considerable de contadores y administradores de las agencias de viajes consideran que los requisitos formales del crédito fiscal se gestionan deficientemente, se recomienda a los gerentes y/o propietarios de las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, en coordinación con el área de contabilidad y con el apoyo de asesoría especializada, evaluar las disposiciones actuales que regulan el crédito fiscal. Esto incluye formalidades de los

comprobantes de compra, registro de las compras, registros virtuales de compras y ventas, fehaciencia de las operaciones, bancarización de los pagos, depósito oportuno de detracciones, y otros requisitos accesorios. Todo con el objetivo de establecer procedimientos y actividades de control que garanticen el cumplimiento de los requisitos sustanciales del crédito fiscal, evitar contingencias tributarias y aprovechar eficientemente el saldo a favor del exportador.

BIBLIOGRAFÍA

- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898.
- Arias, J. L. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Enfoques Consulting EIRL.
- Arias, J. L., Holgado, J., Tafur, T. L., & Vasquez, M. J. (2022). *Metodología de la investigación: El método ARIAS para realizar un proyecto de tesis*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.
- Arias, P., Abril, R., & Villazana, S. (2015). *Gastos deducibles y no deducibles*. Lima, Perú: El Búho E.I.R.L.
- Baena, G. M. (2017). *Metodología de la investigación (3ª. ed.)*. Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación (3ª. ed.)*. Pearson Educación de Colombia Ltda.
- Briones, G. (1996). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.
- Cáceres, P. (2023). *Planeamiento tributario del saldo a favor del exportador y su influencia en la gestión financiera de la empresa San Pedro S.R.L. distrito de Lurín*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].
<https://hdl.handle.net/20.500.12672/21557>.
- Calderon, P. (2012). Gasto Tributario. *Revista de Estrudios Tributarios*(6), 183-210.
<https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/41116>.
- Camacho, M. (2021). *Saldo a favor del exportador*. Webinar Exportador, PromPerú.
<https://repositorio.promperu.gob.pe/server/api/core/bitstreams/b79c24ac-63f9-4386-8879-154904c35f5a/content>.

- Castro, L., & Ferraro, J. (2011). *Anatomía de las empresas exportadoras de servicios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento - CIPPEC.
- Chevarria, R. E., & Huillca, D. J. (2022). *Saldo a favor del exportador y la situación financiera de la empresa Hanyna Travels Sac. Cusco periodo, 2018-2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/5117>.
- Cisneros-Caicedo, A. J., Guevara-García, A. F., Urdánico-Cedeño, J. J., & Garcés-Bravo, J. E. (2022). Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que apoyan a la Investigación Científica en tiempo de Pandemia. *Dominio de las Ciencias*, 8(1), 1165-1185. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8383508>.
- Colao, P. Á. (2015). *Derecho tributario. Parte general*. Cartagena: Crai ediciones UPCT.
- Condori, C. (2020). *Devolución del saldo a favor del exportador y su influencia en la liquidez de la Empresa Exportadora D'ALITEX S.A.C. - Tacna, período 2015 – 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman]. <https://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/20.500.12510/1945>.
- Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR. (14 de mayo de 2020). *Aprueban Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo*. Normas Legales, 8–15. Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo N° 055-99-EF. (15 de abril de 1999). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo N° 126-94-EF. (29 de setiembre de 1994). *Reglamento de Notas de Crédito Negociables*. Normas Legales. Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (22 de junio de 2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Normas Legales, 497747–497820. Diario Oficial El Peruano.

- Decreto Supremo N° 150-2007-EF. (23 de setiembre de 2007). *Texto Único Ordenado de la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía*. Normas Legales, 353916–353924. Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo N° 155-2004-EF. (14 de noviembre de 2004). *Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 940 referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central*. Normas Legales, 280321-280326. Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo N° 179-2004-EF. (8 de diciembre de 2004). *Texto Único Ordenado de la Ley Del Impuesto a la Renta*. Normas Legales, 281912–281940. Diario Oficial El Peruano.
- Decreto Supremo N° 24-94-EF. (29 demarzo de 1994). *Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Normas Legales. Diario Oficial El Peruano.
- Diaz, M. L., & Paucar, K. A. (2021). *El crédito fiscal y su incidencia en la devolución del saldo a favor materia de beneficio en la empresa Exportaciones A'lajitas S. A. C., Comas, 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. <https://hdl.handle.net/11537/30050>.
- Ezeta, S. (2018). Tratamiento de la exportación de servicios en el Impuesto General a las Ventas: evolución y régimen actual. *Derecho & Sociedad*(50), 171-183.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/20386>.
- Flores, C. E., & Flores, K. L. (2021). pruebas para comprobar la normalidad de datos en procesos productivos: Anderson-Darling, Ryan-Joiner, Shapiro-Wilk y Kolmogórov-Smirnov. *23*(2), 83-116.
<https://revistas.up.ac.pa/index.php/societas/article/view/2302>.
- Gestión. (13 de enero de 2023). Turismo peruano pierde 100 mdd al mes por protestas. *Diario Gestión*, <https://gestion.pe/economia/bcr-turismo-pierde-us-100-millones-de-dolares-al-mes-por-las-protestas-cusco-noticia/>.

- Gutiérrez, O. R. (2017). *La exportación de servicios en el Perú: realidad y perspectivas*. [Tesis de maestría, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <http://hdl.handle.net/10757/622706>.
- Gutiérrez, O. R. (2017). *La exportación de servicios en el Perú: realidad y perspectivas*. [Tesis de maestría, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <http://hdl.handle.net/10757/622706>.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación (6ª ed.)*. McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Herrada, M. (2021). *Impuesto general a las ventas débito y crédito fiscal. Casos prácticos*. Gaceta Jurídica S.A.
- Huamani, Y., & Torres, M. C. (2019). *Planeamiento Tributario y las Formalidades en la devolución del Saldo a Favor Materia de Beneficio en la exportación de servicios de la empresa Taypikala Hotel Cusco EIRL periodo 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/3205>.
- Idárraga, L. M. (2019). *Nuevo procedimiento de solicitud de devolución de IVA aplicable a los exportadores de oro según la Ley 1819 de 2016*. [Tesis de maestría, Universidad Internado de Colombia]. <https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.1878>.
- Ley N° 29215. (23 de abril de 2008). *Ley que fortalece los mecanismos de control y fiscalización de la Administración Tributaria de la aplicación del crédito fiscal precisando y complementando la última modificación del Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e ISC*. Normas Legales 271118–271119. Diario Oficial El Peruano.
- Martínez, D. (13 de julio de 2023). Saldo a favor Materia de Beneficio: Optimiza tu planificación tributaria. *Quantum Consultores*, [https://quantumconsultores.com/blog/blog-cont/saldo-a-favor-materia-de-beneficio-optimiza-tu-planificacion-tributaria/#:~:text=El%20Saldo%20a%20Favor%20del,del%20sujeto%20\(D%C3%A9bito%20Fiscal\)](https://quantumconsultores.com/blog/blog-cont/saldo-a-favor-materia-de-beneficio-optimiza-tu-planificacion-tributaria/#:~:text=El%20Saldo%20a%20Favor%20del,del%20sujeto%20(D%C3%A9bito%20Fiscal)).

- Mejía, E. (2005). *Técnicas e instrumentos de investigación – Mejía*. Unidad de Post Grado de la Facultad de Educación de la UNMSM.
- MINCETUR. (2023). *Exportación de servicios alcanzó los US\$ 4 940 millones durante el 2022*. Plataforma digital única del Estado Peruano. Nota de prensa. <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/noticias/753568-exportacion-de-servicios-alcanzo-los-us-4-940-millones-durante-el-2022>.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (2013). *El ABC del comercio exterior. Guía práctica del exportador Volumen III*. Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.
- Mondragón, M. A. (2014). Uso de la correlación de spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento Científico*, 8(1), 98-104. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5156978>.
- Morales, J., & Matos, A. (2010). *Fiscalización Tributaria Sustento de Operaciones*. Perú: Ediciones Caballero Bustamente.
- Muñetones, J. O. (2018). *Análisis de las causales más recurrentes de inadmisión, derivado del proceso de devolución de saldos a favor por IVA en Colombia*. [Tesis de pregrado, Universidad La Gran Colombia]. <http://hdl.handle.net/11396/4759>.
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagomez, A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis (4ª. ed.)*. Ediciones de la U.
- Ortiz, A. C., & Ortiz, M. (2019). *Análisis del proceso de la devolución de IVA en la liquidez de los avicultores responsables del municipio de Ocaña*. [Tesis de pregrado, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña]. <https://repositorioinstitucional.ufpso.edu.co/xmlui/handle/20.500.14167/2078>.
- Palella, S., & Martins, F. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa (3ª. ed.)*. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador FEDUPEL.
- Piña, J. (2017). *Guía para el exportador de servicios creativos*. Cámara de Comercio de Santiago.

- PROMPERÚ. (2020). *TLC beneficios tributarios para la exportación de servicios*. Comisión de Promoción del Perú para la Exórtación y el Turismo - PROMPERÚ.
- Ramírez, P. A., & Chinchayo, A. B. (2023). *Compensación y Devolución del Saldo a Favor del Exportador de la Empresa Cusco Trans E.I.R.L. Periodo 2016-2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/5899>.
- Resolución de Superintendencia N° 000044-2021/SUNAT. (31 de marzo de 2021). *Modifican la Tasa de Interés Moratorio en moneda nacional aplicable a los tributos administrados o recaudados por la SUNAT*. Normas Legales, 50-51. Diario Oficial El Peruano.
- Resolución de Superintendencia N° 312-2017-SUNAT. (24 de noviembre de 2017). *Dictan normas referidas al Registro de Exportadores de Servicios, incorporan sujetos obligados a llevar los registros de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica y designan emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica – SEE*. Normas Legales. Diario Oficial El Peruano.
- Ríos, R. R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción*. Servicios Académicos Internacionales S.L.
- Rojas, L. C., & Timana, G. J. (2021). *Recuperación del Saldo a Favor Materia de Beneficio del Exportador de la empresa Compañía Agrícola Cerro Colorado E.I.R.L. del período 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. <https://hdl.handle.net/20.500.12867/6923>.
- Rosales, A. M. (2024). *Devolución del IVA como incentivo tributario para el sector exportador*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/41209>.
- Rovetta, A. (2020). Raiders of the lost correlation: a guide on using Pearson and Spearman coefficients to detect hidden correlations in medical sciences. *Cureus*, 12(11), 1-7. doi:10.7759/cureus.11794.

- Urmeneta, R. (2016). *Dinámica de las empresas exportadoras en América Latina. El aporte de las pymes – Urmeneta*. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Villela, L., Lemgruber, A., & Jorratt, M. (2009). Los presupuestos de gastos tributarios: conceptos y desafíos de implementación. *IDB Working Papers Series*, IDB-WP-131. <http://dx.doi.org/10.18235/0012209>.
- Wu, J. C. (2008). *Contabilidad de Costos*. El Buho E.I.R.L.
- Wu, J. C. (2008). *Contabilidad de Costos*. Lima: El Buho E.I.R.L.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: Relación entre las Obligaciones del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viaje del distrito de Wanchaq, Cusco 2023

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿Cómo es la relación entre los Obligaciones del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023?	Determinar cómo es la relación que existe entre las Obligaciones del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023.	Existe una relación directa entre las Obligaciones del crédito fiscal y el Saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023	Variable 1: Obligaciones del crédito fiscal Variable 2: Saldo a favor del exportador	Tipo de investigación: Aplicada. Nivel de investigación: Descriptivo Correlacional. Diseño de la investigación: No experimental, transversal y cuantitativo
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	Población: 32 representantes de las agencias de viajes del distrito de Wanchaq Muestra: 100% de la población = 32 representantes de las agencias de viajes del distrito de Wanchaq Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario Método de análisis de datos: Estadística descriptiva e inferencia mediante el software SPSS.
1 ¿Cómo es la relación entre los requisitos sustanciales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023?	1. Analizar cómo es la relación que existe entre los requisitos sustanciales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco	1. Existe una relación directa entre los requisitos sustanciales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023	Dimensiones de variable 1: - Requisitos sustanciales del crédito fiscal - Requisitos formales del crédito fiscal Dimensiones de la variable 2: - Arrastre - Compensación - Devolución	
2 ¿Cómo es la relación entre los requisitos formales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023?	2. Examinar cómo es la relación que existe entre los requisitos formales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023.	2. Existe una relación directa entre los requisitos formales del crédito fiscal y el saldo a favor del exportador en las agencias de viajes del distrito de Wanchaq, Cusco 2023.		

Anexo 2: Matriz del instrumento para la variable Obligaciones del crédito fiscal

Variable	Dimensión	Indicador	Ítem		Escala
Obligaciones del crédito fiscal	Requisitos sustanciales	Costo	1	Es fácil identificar, calcular y contabilizar los costos asociados a los paquetes turísticos que ofrece la agencia de viajes	Escala de Likert: 1=Nunca 2=Casi nunca 3=A veces 4=Casi siempre 5=Siempre
		Gasto	2	Identificar, calcular y contabilizar los gastos vinculados a la operación de la agencia de viajes es una tarea sencilla	
		Ventas gravadas	3	El crédito fiscal de las compras destinadas a ventas gravadas y/o exportaciones se identifica y contabiliza fácilmente	
			4	Identificar y contabilizar el IGV de las compras gravadas destinadas a ventas no gravadas es un proceso simple y cotidiano	
			5	El prorrateo del crédito fiscal de las compras no directamente vinculadas con ventas gravadas y/o exportaciones, o con ventas no gravadas, se realiza sin complicaciones	
	Requisitos formales	Comprobante	6	Se asegura de que los datos de los comprobantes de compras gravadas cumplan con los requisitos legales necesarios para obtener el derecho al crédito fiscal	
			7	Al momento de la compra, se comprueba que el proveedor esté autorizado para emitir el comprobante correspondiente	
		Registro	8	Las compras gravadas se registran dentro de los plazos establecidos en el registro de compras sin dificultades	
			9	El registro de las compras gravadas se efectúa conforme a las condiciones establecidas por la SUNAT sin contratiempos	
		Fehaciencia	10	Se evalúa la fehaciencia de cada transacción que otorga el derecho al crédito fiscal	
			11	Se documentan, organizan y archivan de manera apropiada las pruebas adecuadas y suficientes que respaldan la fehaciencia de las operaciones	
		Bancarización	12	La política de la agencia de viajes consiste en utilizar medios de pago en todas sus transacciones.	
			13	El personal responsable de las compras y/o pagos está consciente y cumple con la obligación de utilizar medios de pago para todas las operaciones que lo demanden	
		Depósito de detracciones	14	El personal encargado de realizar compras y/o pagos está familiarizado y cumple con la obligación de efectuar los depósitos correspondientes por las detracciones aplicables a las compras sujetas al SPOT	
			15	Antes de registrar y utilizar el crédito fiscal de las compras en el período correspondiente, se verifica y documenta el depósito de las detracciones	

Anexo 3: Matriz del instrumento para la variable Saldo a favor del exportador

Saldo a favor del exportador	Arrastre	Crédito fiscal	16	Se realiza una verificación continua para asegurar el cumplimiento de los requisitos y evitar la exclusión del Registro de Exportadores de Servicios (RES)	Escala de Likert: 1=Nunca 2=Casi nunca 3=A veces 4=Casi siempre 5=Siempre	
			17	La emisión de comprobantes y el registro de operaciones están correctamente adecuados para gozar de los beneficios del Saldo a Favor del Exportador (SFE)		
			18	Cada mes se calcula de manera correcta y sin contratiempos el SFE		
		Débito fiscal	19	El cálculo del débito fiscal se realiza de manera precisa y sin complicaciones cada mes		
			Saldo por arrastrar	20		El Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) se calcula de manera precisa y sin problemas cada mes
				21		El SFMB que excede el límite para la compensación o devolución se arrastra correctamente y sin dificultades a los siguientes meses
	Compensación	PDB exportador	22	La política de la agencia de viajes es presentar el PDB exportador de manera mensual		
			23	El registro de los comprobantes que respaldan las compras y exportaciones en el PDB exportadores se lleva a cabo sin dificultades ni inconsistencias		
			24	El tipo de cambio utilizado para registrar las operaciones en moneda extranjera en el PDB exportadores siempre es el correcto		
		Importe por compensar	25	Se establece fácilmente el monto límite del SFMB que puede ser objeto de compensación para los tributos adeudados		
		Tributos compensables	26	La agencia de viajes tiene definido con claridad los tributos que pueden ser compensados con el SFMB		
		Solicitud de compensación	27	Las solicitudes de compensación siempre son aceptadas de manera favorable y sin observaciones		
	Devolución	Importes a solicitar	28	Se determina el monto límite del SFMB por el cual se puede solicitar la devolución sin enfrentar dificultades		
		Solicitud de devolución	29	Generalmente las solicitudes de devolución se presentan sin dificultades		
			30	Las solicitudes de devolución son siempre atendidas favorablemente y dentro del plazo establecido		

Anexo 4: Instrumento

Cuestionario

Estimado representante de la agencia de viajes:

el propósito de este cuestionario es recabar información relevante y necesaria para la tesis titulada "RELACIÓN ENTRE LAS OBLIGACIONES DEL CRÉDITO FISCAL Y EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR EN LAS AGENCIAS DE VIAJES DEL DISTRITO DE WANCHAQ, CUSCO 2023", por tal motivo, le solicitamos amablemente que responda cada uno de los ítems con absoluta independencia, sinceridad y objetividad. Su colaboración es crucial para garantizar que los resultados obtenidos reflejen fielmente la realidad y nos permitan formular conclusiones objetivas.

Agradecemos de antemano su colaboración y disposición para participar en este estudio. Sus respuestas son de gran valor para el desarrollo de la investigación

Instrucciones:

1. Lea cuidadosamente cada ítem y seleccione con una **X** la valoración que considere apropiada.
2. Asigne solo una valoración a cada ítem

Por favor, proceda a responder los ítems según estas instrucciones. Si necesita alguna aclaración adicional, no dude en preguntar.

Fecha : ___ / ___ / _____

Nombre : _____

Escala de valoración:

1 = Nunca; 2 = Casi nunca; 3 = A veces; 4 = Casi siempre; y 5 = Siempre

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
Variable 1. Obligaciones del crédito fiscal						
Dimensión 1. Requisitos sustanciales						
1	Es fácil identificar, calcular y contabilizar los costos asociados a los paquetes turísticos que ofrece la agencia de viajes					
2	Identificar, calcular y contabilizar los gastos vinculados a la operación de la agencia de viajes es una tarea sencilla					
3	El crédito fiscal de las compras destinadas a ventas gravadas y/o exportaciones se identifica y contabiliza fácilmente					
4	Identificar y contabilizar el IGV de las compras gravadas destinadas a ventas no gravadas es un proceso simple y cotidiano					
5	El prorrateo del crédito fiscal de las compras no directamente vinculadas con ventas gravadas y/o exportaciones, o con ventas no gravadas, se realiza sin complicaciones					
Dimensión 2. Requisitos formales						

6	Se asegura de que los datos de los comprobantes de compras gravadas cumplan con los requisitos legales necesarios para obtener el derecho al crédito fiscal				
7	Al momento de la compra, se comprueba que el proveedor esté autorizado para emitir el comprobante correspondiente				
8	Las compras gravadas se registran dentro de los plazos establecidos en el registro de compras sin dificultades				
9	El registro de las compras gravadas se efectúa conforme a las condiciones establecidas por la SUNAT sin contratiempos				
10	Se evalúa la fehaciencia de cada transacción que otorga el derecho al crédito fiscal				
11	Se documentan, organizan y archivan de manera apropiada las pruebas adecuadas y suficientes que respaldan la fehaciencia de las operaciones				
12	La política de la agencia de viajes consiste en utilizar medios de pago en todas sus transacciones.				
13	El personal responsable de las compras y/o pagos está consciente y cumple con la obligación de utilizar medios de pago para todas las operaciones que lo demanden				
14	El personal encargado de realizar compras y/o pagos está familiarizado y cumple con la obligación de efectuar los depósitos correspondientes por las detracciones aplicables a las compras sujetas al SPOT				
15	Antes de registrar y utilizar el crédito fiscal de las compras en el período correspondiente, se verifica y documenta el depósito de las detracciones				
Variable 2. Saldo a favor del exportador					
Dimensión 1. Arrastre					
16	Se realiza una verificación continua para asegurar el cumplimiento de los requisitos y evitar la exclusión del Registro de Exportadores de Servicios (RES)				
17	La emisión de comprobantes y el registro de operaciones están correctamente adecuados para gozar de los beneficios del Saldo a Favor del Exportador (SFE)				
18	Cada mes se calcula de manera correcta y sin contratiempos el SFE				
19	El cálculo del débito fiscal se realiza de manera precisa y sin complicaciones cada mes				
20	El Saldo a Favor Materia de Beneficio (SFMB) se calcula de manera precisa y sin problemas cada mes				
21	El SFMB que excede el límite para la compensación o devolución se arrastra correctamente y sin dificultades a los siguientes meses				
Dimensión 2. Compensación					
22	La política de la agencia de viajes es presentar el PDB exportador de manera mensual				
23	El registro de los comprobantes que respaldan las compras y exportaciones en el PDB exportadores se lleva a cabo sin dificultades ni inconsistencias				

24	El tipo de cambio utilizado para registrar las operaciones en moneda extranjera en el PDB exportadores siempre es el correcto					
25	Se establece fácilmente el monto límite del SFMB que puede ser objeto de compensación para los tributos adeudados					
26	La agencia de viajes tiene definido con claridad los tributos que pueden ser compensados con el SFMB					
27	Las solicitudes de compensación siempre son aceptadas de manera favorable y sin observaciones					
Dimensión 3. Devolución						
28	Se determina el monto límite del SFMB por el cual se puede solicitar la devolución sin enfrentar dificultades					
29	Generalmente las solicitudes de devolución se presentan sin dificultades					
30	Las solicitudes de devolución son siempre atendidas favorablemente y dentro del plazo establecido					

Observaciones:

Gracias por su participación.

Anexo 5: Validación de instrumentos


Informe del validador

1. Opinión:

<u>Cuestionario para</u>	<u>Suficiencia</u> 0 = No hay suficiencia 1 = Si hay suficiencia	<u>Aplicabilidad</u> 0 = No aplicable 1 = Aplicable después de corregir 2 = Aplicable
Obligaciones del crédito fiscal	1	2
Saldo a favor del exportador	1	2

2. Observaciones:
Sin Observaciones

Cusco, 04 de Abril de 2024



 C.P.C. GLÓRIA KEHUARUCHO GUDIEL
 MAT: 1116
 DNI: 24364276

Informe del validador**1. Opinión:**

Cuestionario para	Suficiencia 0 = No hay suficiencia 1 = Si hay suficiencia	Aplicabilidad 0 = No aplicable 1 = Aplicable después de corregir 2 = Aplicable
Obligaciones del crédito fiscal	1	2
Saldo a favor del exportador	1	2

2. Observaciones:

NO HUBO OBSERVACIONES

Cusco, 05 de ABRIL de 2024



.....
C.P.C. INES ARIAS CASTILLO
MAT: 2368
DNI: 24713739

Informe del validador**1. Opinión:**

Cuestionario para	Suficiencia 0 = No hay suficiencia 1 = Si hay suficiencia	Aplicabilidad 0 = No aplicable 1 = Aplicable después de corregir 2 = Aplicable
Obligaciones del crédito fiscal	1	2
Saldo a favor del exportador	1	2

2. Observaciones:

NINGUNA

Cusco, 15 de Abril de 2024



.....
C.P.C. MIRIAM FREDY RIOS VERA
MAT: 2012
DNI: 23894208

Anexo 6: Pruebas de la aplicación del instrumento

